

El sistema electoral en Costa Rica durante el siglo XIX



REPRODUCCIÓN POR RAFAEL IGLESIAS

Hugo Vargas González


EDITORIAL
UCR

Serie
Cuadernos de Historia
de las Instituciones de Costa Rica

21

**El sistema
electoral en
Costa Rica
durante
el siglo XIX**





#QuedateEnCasa



Universidad de Costa Rica
Escuela de Historia
Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica

Comisión Editorial
Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica

M.Sc. Ana María Botey Sobrado
M.Sc. Manuel Calderón Hernández
Licda. Ana Cecilia Román Trigo

**El sistema
electoral en
Costa Rica
durante
el siglo XIX**

Hugo Vargas González



#QuedateEnCasa

324.972.86

V297s

Vargas González, Hugo Mauricio, 1970-
El sistema electoral en Costa Rica durante el siglo
XIX / Hugo Vargas González. -1. ed., 1.ª reimp.- San
José, C. R.: Editorial UCR, 2008.
80 p. - (Cuadernos de historia de las instituciones
de Costa Rica; 21)

ISBN 978-9977-67-946-4

1. ELECCIONES - COSTA RICA - SIGLO XIX. 2.
SUFRAGIO. I. Título. II. Serie.

CIP/1792

CC/SIBDI.UCR.



#QuedateEnCasa

Edición aprobada por la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica.
Primera edición: 2005.
Primera reimpresión: 2008.

La EUCR es miembro del Sistema de Editoriales de Centroamérica (SEDUCA)
perteneciente al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Diseño de portada: *Everlyn Sanabria*.

La forma y el contenido de esta edición son responsabilidad exclusiva de la Cátedra de
Historia de las Instituciones de Costa Rica.

© Editorial Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Costa Rica.
Apdo. 11501-2060 • Tel.: 2511 5310 • Fax: 2511 5257 • administracion.siedin@ucr.ac.cr
• www.editorial.ucr.ac.cr

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito
de ley.

Impreso bajo demanda en la Sección de Impresión del SIEDIN. Fecha de aparición: marzo, 2005.
Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

ÍNDICE

1. Sufragio y participación ciudadana	1
a. El legado de Cádiz y la ciudadanía 1821-1838	1
b. Las restricciones al régimen de ciudadanía: 1838-1859	5
c. El proceso electoral	8
d. La cultura del sufragio: continuidad y competitividad	12
e. La apertura del sistema electoral y el régimen de ciudadanía	18
2. El desarrollo del sistema de partidos políticos	27
a. El resurgimiento de las prácticas electorales (1859-1868)	27
b. Las elecciones: entre la dictadura y el liberalismo (1868-1882)	32
c. Legislación electoral, periodismo y fortalecimiento del sufragio (1882-1890)	37
d. Origen del sistema de partidos en Costa Rica	45
e. El juego de los partidos y la transacción	56
Notas	62
Acerca del autor	71



#QuedateEnCasa



EDITORIAL
UCR

Ejemplar sin
valor comercial

EEL SISTEMA ELECTORAL EN COSTA RICA DURANTE EL SIGLO XIX

Hugo Vargas González

1. SUFRAGIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a. El legado de Cádiz y la ciudadanía: 1821-1838

La invasión de los ejércitos napoleónicos a España, en 1808, tuvo consecuencias significativas en el desarrollo político de América Latina. El debilitamiento de la corona española permitió un mayor nivel de organización autónoma, a la vez que consolidó los sentimientos independentistas, cuyos frutos se presentaron en los lustros siguientes. Debe destacarse la incidencia que la Constitución de Cádiz tuvo en la adopción de patrones liberal-iluministas, y cómo el principio de la soberanía popular se manifestó a través de la adopción de prácticas electorales. Así, esta constitución estableció el sufragio como derecho de los ciudadanos y normó suficientemente su ejercicio. Se rompía así con el modelo absolutista que había regido a España y América durante tres siglos.

La Constitución de Cádiz rigió en Costa Rica durante dos períodos: 1812-1814 y 1820-1821. En el primero, el retorno al poder del rey Fernando VII, "*El Deseado*", en 1814, tras un largo cautiverio en Francia, significó provisionalmente el fin de la

experiencia liberal. En el segundo período, tras la sublevación en España del general liberal Riego y el restablecimiento del constitucionalismo, culminó el proceso de independencia política, del cual formó parte Centroamérica en 1821. El legado de la experiencia constitucionalista dejó sus frutos en América, lo cual se evidencia, en forma particular, al analizar el desarrollo del proceso electoral en Costa Rica durante el siglo XIX.

Tras las noticias provenientes de Guatemala y León en torno a la declaratoria de independencia y el nuevo orden de cosas que esto implicaba, los representantes de las élites de cada pueblo en Costa Rica debieron discutir sobre el camino por seguir. La incertidumbre fue el sentimiento imperante. De todas formas, pronto se adoptó una decisión, resultado del consenso alcanzado en medio de las diversas opciones. La emisión, en diciembre de 1821, del Pacto Social Fundamental Interino de la Provincia de Costa Rica, también llamado Pacto de Concordia, refleja lo anterior. La idea de “Pacto Social” retoma el legado liberal-iluminista, aunque las palabras “Interino” y “Provincia”, reconocían la prudencia con la cual debía actuar-se en las circunstancias imperantes. La primera constitución de la era independiente, y segunda en la historia de Costa Rica, de todas formas fue la continuación del proceso surgido en el marco de la Constitución de Cádiz.¹

Conforme a lo anterior, a partir de 1821, Costa Rica organizó su sistema político tomando como base la celebración de procesos electorales. Los dirigentes costarricenses retomaron las disposiciones gaditanas en materia electoral y las aplicaron a las nuevas circunstancias de la antigua provincia.² Esto se refleja, por ejemplo, en el procedimiento adoptado originalmente para designar a las autoridades de los supremos poderes, el cual correspondió a un sistema de grados. El proceso se iniciaba con la celebración de asambleas de base, en las que participaban todos los ciudadanos, y nombraban por votación

“electores”. Estas asambleas se denominaban “Juntas de Parroquia”. Se pasaba luego a un segundo grado, denominado “Juntas de Partido”, donde todos los electores nombrados en el primer grado votaban y elegían a los electores de Partido. Finalmente, a estos últimos correspondía nombrar a las personas que ejercían los altos cargos en los poderes ejecutivo y legislativo. Como vemos, las elecciones se estructuraron, en las primeras décadas de vida independiente, bajo la forma de tres grados.

Posteriormente, en la década de los cuarentas, el sistema se redujo a dos grados. Este se iniciaba con la participación de los ciudadanos para elegir electores, razón de ser de las Juntas de Parroquia (también denominadas Juntas Populares). Posteriormente, los electores se reunían en la Junta de Partido, para elegir a los miembros de los distintos poderes.

El ciudadano, en primer término, tenía derecho a elegir, pero no necesariamente a resultar electo. Las personas interesadas en resultar electas a un cargo debían cumplir con determinadas exigencias, fundamentalmente de orden económico. Así, el interesado debía disponer de un patrimonio mínimo, el cual era mayor según la importancia del cargo.

Debe notarse que, además de las elecciones denominadas “de los Supremos Poderes”, se efectuaron otras dos: una para las autoridades federales y otra para las municipalidades. Estas se convocaban en fechas distintas. Así, el sufragio se ejerció con cierta continuidad, lo cual tuvo implicaciones que comentaremos más adelante. Para nuestros efectos, es conveniente resaltar la distinción entre dos sujetos electorales: el ciudadano y el elector. Para disfrutar la condición de ciudadano, desde 1812 se exigieron pocos requisitos, los cuales aumentaron paulatinamente a partir de 1841, y disminuyeron en 1859. Por su parte, para aspirar a elector, fue necesario reunir requisitos mayores, fundamentalmente de carácter económico y de edad, los cuales también sufrieron un aumento progresivo hasta 1859.

El Pacto Social Fundamental Interino de 1821, retomando lo dispuesto por la Constitución de Cádiz, estableció un sistema amplio de ciudadanía. En efecto, en su artículo 5 señaló que eran ciudadanos todos aquellos hombres libres y nacidos en Costa Rica (o vecinos de ella con cinco años de residencia), que hayan jurado la Independencia. En el Primer Estatuto Político de 1822, y en el Segundo Estatuto Político, que sustituyó aquel y fue emitido en 1823 tras la Guerra de Ochoмого,³ ambos conservaron el mismo principio (art. 9), agregándose que los residentes debían ejercer una industria útil a Costa Rica.

La Constitución de la República Federal de Centroamérica, de 1824, sustituyó la regulación anterior, aunque mantuvo el mismo régimen de ciudadanía, al señalar que los ciudadanos debían contar con medios económicos de subsistencia,⁴ disposición que fue reiterada por la Constitución del Estado Libre de Costa Rica de 1825.⁵ Esta carta, a la vez, estableció que, para ejercer como elector, se debía cumplir con el requisito de contar con una propiedad de 100 pesos. El elector de tercer grado es quien tenía la función de nombrar directamente a las autoridades nacionales. El ciudadano común votaba en la primera etapa (Junta de Parroquia), tras la cual ya no tenía ninguna participación. En adelante, fueron los ciudadanos de mayor prestigio social y posibilidades económicas, reunidos a partir de la Junta de Partido, quienes actuaron dentro del juego político.

Los conflictos localistas tuvieron una incidencia importante en el desarrollo político de los inicios de la vida republicana. De hecho, las disputas electorales fueron influenciadas por esa realidad, lo que se manifestó con fuerza en la década de los treinta. Las elecciones de los jefes de Estado en 1833 y 1837 se efectuaron en el contexto de una fuerte pugna y una intensa dinámica de alianzas entre las élites de los principales centros de población. Debe destacarse, sin embargo, que los

conflictos militares (Guerra de Ochomogo y Guerra de la Liga), gracias a su corta duración, no perjudicaron el sistema político-electoral. En efecto, este manifestó una clara estabilidad y solidez, al punto que los diversos procesos electorales se efectuaron, hasta 1839, ininterrumpidamente, en las fechas legalmente establecidas y dentro del marco de un amplio régimen de ciudadanía.

b. Las restricciones al régimen de ciudadanía: 1838-1859

El proceso descrito antes, que podemos identificar como una primera etapa en el desarrollo político-electoral costarricense, sufrió cambios a partir de 1838 como resultado del golpe de Estado de Braulio Carrillo a Manuel Aguilar. Este evento significó una ruptura con la exitosa experiencia inicial del sistema electoral, pues en adelante se inició un período de 20 años donde se conjugaron diversos factores, entre ellos:

- Mayor inestabilidad
- Aumento en el uso de la fuerza como medio para resolver conflictos políticos
- Constante restricción del régimen de ciudadanía
- Mayor presencia de prácticas autoritarias en el ejercicio del poder.

Esto se confirma a partir de la siguiente información. En el período 1838-1859, ocho personas ejercieron la jefatura del Estado (José María Alfaro la ocupó en dos ocasiones, 1842 y 1846; y ambas en forma provisional), de las cuales seis la abandonaron forzosamente, ya sea por causa de una invasión (Braulio Carrillo, en 1842), una revuelta popular (Francisco Morazán, en 1842), por renuncia ante la eventualidad de un golpe de Estado (Francisco María Oreamuno, en 1844; y José

María Castro, en 1849) o por golpe de Estado (José Rafael de Gallegos, en 1846; y Juan Rafael Mora, en 1859). Precisamente, Mora (1849-1859) fue reelecto en 1853 y 1859, gracias a la coacción y la manipulación practicadas sobre el proceso electoral, además que su gobierno, al igual que los de Braulio Carrillo (1838-1842) y Morazán (1842), se caracterizaron por el ejercicio de medidas autoritarias. Únicamente José María Alfaro y Rafael Moya (en 1844) no fueron víctimas de esas situaciones, aunque la no continuidad del primero, en 1847, fue uno de tantos factores que influyeron en las revueltas de los alajuelenses en el primer gobierno de Castro Madriz (1847-1849). Además, se promulgaron cinco constituciones, tres de ellas emitidas tras la caída forzosa de un gobernante.

Como resultado de la homogeneidad de los intereses de los grupos dominantes, fundamentalmente a causa del café, los conflictos políticos abandonaron en este período el carácter localista y se desarrollaron sobre la base de luchas entre grupos ocasionales de intereses personalistas (facciones). En este período, además, el sistema electoral se vio afectado por la restricción al régimen de ciudadanía. Lo anterior no debe extrañar, pues la explotación del café y el auge de las actividades mercantiles acrecentaron las diferencias sociales, generando un grupo social dominante con mayor poder económico.⁶ En el plano político, esto se manifestó en el surgimiento de una exclusión paulatina de sectores sociales cada vez más numerosos, que comenzó con los no propietarios. La naciente oligarquía cafetalera planteaba así el monopolio del poder. La Ley de Bases y Garantías de 1841, emitida durante el gobierno de Carrillo, y que rigió como ley fundamental, definió en forma más contundente las limitaciones para acceder a la condición de ciudadano, pues estableció requisitos económicos, tales como exigir a cada uno contar con casa propia más propiedad, capital o industria con la cual pueda sostener a su

familia (art. 3). Para ser elector de barrio, se requirió un capital extra de 200 pesos, y para elector de departamento uno de mil pesos (art. 7).

En 1844, se emite una nueva constitución, que pretende estabilizar el sistema político tras la experiencia traumática de los gobiernos de Carrillo y Morazán, y sus respectivas caídas. Esta carta magna estableció el sufragio directo, lo cual creó una única categoría de votante: el ciudadano. Esto conllevó a una mayor restricción en las posibilidades de votar, pues no solo se aumentó la edad (de 21 a 25 años), sino que se aplicó a este nivel el requisito de capital de 200 pesos. Así, en 1844 solo pudieron sufragar quienes alcanzaron una condición económica que, en 1838, correspondió a los electores de segundo grado, con la agravante de que se requirió una mayor edad. Nótese que en las elecciones para jefe de Estado de 1844, votaron 2.281 personas sobre una población total de 79.982 personas.⁷

La breve constitución de 1847, emitida tras el golpe de Estado a Gallegos, en 1846, restableció el anterior sistema de grados. De hecho, los defectos del sistema directo sirvieron de pretexto a los militares para fomentar ese golpe. En la nueva carta se volvió a lo contemplado por la de 1825, en cuanto a los requisitos de tipo económico, pues utilizó la fórmula un tanto ambigua de “propiedad u oficio honesto” en lugar de “oficio o modo de vivir conocido”, aunque agregó uno nuevo que hasta el momento solo existía para los miembros de una junta calificadora de ciudadanos: saber leer y escribir.⁸ De esta manera, la flexible exigencia económica fue eclipsada por una de más difícil cumplimiento.

La Constitución de 1848, también llamada “reformada”, restableció notablemente los requisitos económicos al exigir al ciudadano poseer bienes raíces por 300 pesos o una renta anual de 150 pesos. Se incluyó el leer y escribir, pero aplicable a partir de 1853.⁹

En cuanto a los lectores, en 1847 se exigió una propiedad de 1.500 pesos, 23 años de edad y estar casado o ser cabeza de familia, salvo que hubiera servido honoríficamente al Estado.¹⁰ Para 1848, los requisitos eran una propiedad de 1.000 pesos, 25 años y los requerimientos en cuanto al estado civil, sin la excepción antes señalada. Un propietario de la época, Vicente Castro, expresó con claridad el fundamento de tales disposiciones:

“Es necesario nombrar hombres propietarios, en los que existe la presunción de que tienen un verdadero interés porque no se altere la tranquilidad. El no propietario solo aspira a llegar a serlo, cuantos medios se le den, tantos emplea para este fin...”¹¹

De esta forma, la estratificación social que el crecimiento económico había provocado, como resultado de la explotación cafetalera,¹² motivó una restricción paulatina en el régimen de ciudadanía, limitando cada vez más la posibilidad de que amplios sectores de la población pudieran obtener la condición de ciudadanos. Esta situación cambió a partir de 1859, cuando la dinámica política que se desarrolló desde entonces incidió en el desarrollo de la opinión pública y el surgimiento de los partidos políticos. Sin embargo, y de previo a analizar este tercer período, que se inició en el año citado, es necesario explicar cómo se desarrollaron los procesos electorales en las primeras cuatro décadas de vida independiente.

c. El proceso electoral

La elección ordinaria de los funcionarios estuvo regulada por las normas de naturaleza electoral establecidas en la Constitución Política y por las leyes electorales correspondientes.

Valga señalar que, generalmente, tras la caída forzada de un gobierno, el que lo sustituía convocaba una constituyente para que emitiera una nueva carta fundamental. Y tras la aparición de una nueva constitución, sucedía lo mismo con una ley electoral. Los propósitos para los cuales se redactaba la “nueva” constitución se completaban con una ley que regulara las elecciones. El propósito fue justificar el inicio de una “nueva era”, como tradicionalmente rezaba en las actas de los nuevos gobernantes. La primera excepción se presentó con la Ley Electoral de 1862, la que se aprobó para regular las elecciones de 1863, en lugar de complementar la Constitución de 1859. En las décadas anteriores se habían emitido leyes electorales, cada una para sustituir a la precedente, en 1825, 1838, 1844, 1847 y 1848 (con su adicional de 1849). Tal como se evidencia, coincidieron en su nacimiento con el año de aparición de cada constitución (salvo en 1838).

El proceso electoral, como se indicó anteriormente, asumió la forma de grados, iniciando en las juntas de parroquia o juntas populares y terminando en las juntas de partido o colegios electorales. Todas las leyes electorales establecieron una división geográfica del país, que sirvió posteriormente como marco para la organización administrativa. Los procesos electorales se realizaron conforme a la división geográfica establecida en cada ley electoral. Así, hasta 1847, se mantuvo la nomenclatura de partidos y parroquias. La parroquia se dividía en secciones si era muy grande. La Ley Electoral de 1848 utilizó indistintamente los términos de parroquia o distrito, y de partido o cantón, siendo la ley de 1862, emitida durante la presidencia de José María Montealegre (1860-1863), la que estableció la actual división de provincias, cantones y distritos.

La organización de las elecciones correspondió, en gran parte, a las municipalidades. El primer paso fue la formación de la lista o registro de ciudadanos, la que se actualizaba

cada año. Esta función le correspondía a un comité de personas, nombradas anualmente, que tenía el nombre de Junta Calificadora. Esta junta calificaba o revisaba el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, tales como edad, patrimonio u oficio, además que verificaba que los ciudadanos no se encontrarán fuera de la ley o hubiesen formado parte de algún movimiento subversivo. Este trabajo se hacía tomando como base los registros de ciudadanos elaborados anteriormente, así como informes del cura párroco o de funcionarios. Una vez elaborado el registro, este era expuesto en un lugar público, con la finalidad de que los particulares pudieran observarlo y, eventualmente, realizar los reclamos respectivos.

Una semana antes de las elecciones, los ciudadanos eran convocados para participar en las elecciones. Esa convocatoria se hacía a través de edictos, bandos o cualquier medio escrito que se colocaba en los sitios públicos más concurridos de las cabeceras y lugares cercanos al distrito o parroquia. En ellos se informaba sobre el número de electores propietarios y suplentes de cada distrito y el lugar de la votación (generalmente una vivienda). El costo de la divulgación se financiaba con fondos municipales, aunque los alcaldes de cuartel y alcaldes pedáneos (todos funcionarios municipales) en los días previos debían convocar a los ciudadanos para sufragar, al igual que brindar su colaboración en esos menesteres a la junta de parroquia el mismo día de las elecciones.¹³

Las juntas populares se reunían según la naturaleza de cada elección. En la primera semana de diciembre se realizaban las elecciones municipales; y en la primera semana de enero se efectuaban las elecciones de los funcionarios de los poderes ejecutivo y legislativo. Esta última fecha tuvo sus variaciones, pues la Ley Electoral de 1847 estableció la primera semana de diciembre y las leyes de 1848 y de 1862 señalaron el primer domingo de marzo.

La emisión del sufragio era un acto dirigido por el presidente municipal o sus representantes (en los distritos), con ayuda de un secretario. Los primeros votantes que acudían completaban el directorio, pues entre ellos eran nombrados dos escrutadores. La Ley Electoral de 1862 estableció que la Junta Calificadora dirigiría el escrutinio.

Cada ciudadano acudía ante la mesa donde se encontraba el directorio y, oralmente, indicaba los nombres y apellidos de las personas por las cuales votaba, en cantidad similar al número de puestos por elegir. El voto se consignaba en un registro que firmaban los miembros de la mesa. Era común que los ciudadanos repitieran una misma lista de nombres, lo que supone un cierto nivel de proselitismo de parte de algún grupo local interesado en resultar electo. De hecho, el secretario de la mesa acostumbraba utilizar la palabra “idem” en lugar de escribir nuevamente la misma lista de nombres. De todas formas, era prohibido el uso de papeletas, pues estas podían estar previamente marcadas. Caso distinto sucedía con la elección de último grado, donde se votaba a través de una papeleta, permitiendo algunos casos de manipulación. En efecto, en ocasiones las papeletas se distribuían previamente entre los electores con el nombre del candidato, y estos solo la firmaban antes de entregarla para que el voto fuera registrado en el acta.¹⁴

Las diversas leyes fueron reiterativas, no solo en las exigencias relativas al cumplimiento de cada uno de los pasos del proceso electoral, sino también en cuanto a la proyección de este entre los ciudadanos. Se pretendió regular el proceso de la forma más rigurosa y pacífica, y alcanzar a la vez una alta participación ciudadana.¹⁵ Incluso, a los ciudadanos que no votaban se les podía imponer una sanción, tal como se estableció en 1838, donde se facultaba al directorio a multar con un monto de 1 a 25 pesos.¹⁶

Una vez finalizada la elección de primer grado y efectuado el escrutinio, el presidente municipal comunicaba el resultado a los electores nombrados, y les indicaba la obligación de acudir a la asamblea electoral respectiva. A la vez, le remitía el acta de la elección al jefe político.

d. La cultura del sufragio: continuidad y competitividad

“...El pueblo soberano inicia las elecciones para subrogar sus primeros funcionarios. La absoluta libertad en tan solemne acto debe preceder la votación y esta recibirse con total arreglo de la Ley. Es negocio que a todos toca y por todos debe ser aprobado de un modo espontáneo y libre. La imparcialidad, el buen juicio y la esperanza de un futuro feliz, han de ser el objeto primordial del Ciudadano al anunciar ante el Directorio sus candidatos. No sea manchada, no, esta función soberana del pueblo con la intriga, el espíritu de partido u otra prevención ratera...”¹⁷

De esta forma, el *Noticioso Universal*, en 1833, invitó a los ciudadanos a concurrir a las urnas. La práctica de efectuar elecciones se consolidaba entonces en un clima de relativa estabilidad, pero la misma ausencia de experiencia en procesos electorales impedían visualizar estos como producto de una disputa pacífica por el poder. Por esta razón se achacó al “espíritu de partido” la causa de divisiones en la sociedad. El desarrollo de los eventos en las próximas décadas permitió aceptar y redimensionar la naturaleza del conflicto político. En tal sentido, la celebración continua de procesos electorales otorgó un nivel de madurez que hizo posible, junto a otros factores, la consolidación de un sistema de partidos.

La práctica constante y efectiva del voto, con algunas excepciones, permitió asumirlo como el medio legítimo para acceder al poder. A pesar del fraude y la coacción, los ciudadanos, paulatinamente, asumieron el sufragio como la vía legítima para resolver los conflictos políticos, incluso en sustitución de las opciones violentas. Los actos militares que sirvieron para sacar del poder a un gobernante, tuvieron una corta duración y una extensión geográfica reducida, además que su impacto en la población fue limitado. Y cuando un movimiento militar tenía éxito, muchas veces sin un solo disparo, pronto se convocaba a una asamblea constituyente y se procedía a celebrar elecciones.¹⁸ Un viajero inglés, Frederick Boyle, quien estuvo en Costa Rica en 1866, percibió esa realidad y la comparó con el resto de Centroamérica. Según él, a causa de la diferente distribución de la riqueza en relación con los otros países, en Costa Rica

“... las revoluciones son tan súbitas y tan efectivas; todos están por el orden y la prontitud. En Nicaragua, Guatemala y Honduras la regla es justamente lo contrario; tres cuartos de la población están a favor del desorden y la guerra civil, o al menos no se oponen a ello; tienen muy poco que perder, y no pocos saben que deben ganar, aunque mueran.”¹⁹

La principal característica de los procesos electorales, durante el siglo XIX, fue su periodicidad. En efecto, el sufragio fue un acto practicado con frecuencia para designar todo tipo de autoridad. Así, en las diversas constituciones y leyes electorales se reguló el nombramiento de magistrados, diputados, senadores, alcaldes, municipales y los jefes del Poder Ejecutivo a través de específicos mecanismos electorales. Debe destacarse,

por tanto, y la evidencia así lo establece, que las normas electorales tuvieron una aplicación real.

Los textos legales establecieron un ejercicio continuo del voto. Junto a los procesos electorales ordinarios, en los cuales la ley señaló expresamente cuándo concluía el período de algún funcionario, se presentaron circunstancias especiales que ameritaron una elección de carácter extraordinario. De esta forma, la muerte de un diputado o la renuncia de un alcalde fueron motivo para convocar a la asamblea electoral respectiva y realizar la sustitución correspondiente. El elegido cumplía con lo que faltara del período para el cual su antecesor había sido designado. Esto suponía que los electores podían acudir varias veces, durante un mismo año, a elegir algún funcionario.

Por su parte, los ciudadanos ejercieron el sufragio una vez por año en las juntas de parroquia, convocadas para el primer domingo de enero (algunas leyes electorales establecieron diciembre o marzo). De ella surgían los electores de parroquia, a quienes correspondió, bajo la forma de junta de partido, la designación de los electores de partido quince días después. Eran estos, en definitiva, los que nombraban a los miembros de los supremos poderes. Junto al proceso anterior se realizaban otros dos en distintas épocas y regidos por normativa diferente: elección de autoridades municipales y elección de autoridades de la República Federal. La existencia de varios procesos electorales, implicó que los ciudadanos participaran en varias votaciones. Así, los primeros domingos de enero (o la fecha indicada según la ley vigente) cada ciudadano elegía autoridades de los supremos poderes; los primeros domingos de diciembre emitía su voto para nombrar autoridades municipales; y también elegía a las autoridades federales, con menor periodicidad, y cuando llegara una comunicación oficial para tal efecto, dadas las vicisitudes de la República Federal.²⁰ En síntesis, el ciudadano era convocado a sufragar al menos dos

veces al año, mientras que un elector, que podía serlo simultáneamente en las tres estructuras electorales, acudía a votar cuantas veces así se le requiriera.

De tal manera, el sufragio no fue un acto desconocido o exótico para ciudadanos y electores, sino que lo practicaron con regularidad. Este ejercicio constante del voto tuvo un efecto trascendental en el desarrollo de la vida política del costarricense. Los ciudadanos y, más aun, los electores, adquirieron una “cultura del sufragio” que se originó en la costumbre de acudir cada cierto tiempo, a veces en lapsos muy breves entre una y otra elección, a la asamblea electoral para designar algún funcionario. Y esta situación no sufrió interrupciones hasta 1839, a pesar de las diversas coyunturas políticas presentadas desde 1821.

En efecto, las disputas por el poder ocasionaron situaciones graves en la estabilidad política del país. La tranquilidad que disfrutaron los costarricenses durante las administraciones de Juan Mora Fernández (1825-1829 y 1829-1833) se resquebrajó al final de su último período. Los intereses localistas afloraron con fuerza con motivo de la elección del sucesor de Mora. Si bien se presentaron diversos conflictos políticos, la rutina del voto no resultó afectada. La Guerra de la Liga (setiembre de 1835), por ejemplo, donde los principales centros de población cuestionaron por la vía armada la hegemonía de San José, no impidió que continuara el rumbo normal de los procesos electorales. Así, las elecciones ya previstas por ley se efectuaron sin problemas en diciembre de 1835 y enero de 1836. La primera excepción, durante el siglo XIX, fue el período 1839-1842. En este se presenta una ruptura de la periodicidad con que se efectuaron las elecciones, pues la última vez que se realizó una asamblea electoral fue el 22 de diciembre de 1839, para designar a un magistrado propietario.²¹ Sin duda, la mano de Carrillo se hizo sentir.

Hasta el 19 de junio de 1842, con la llegada de Francisco Morazán al poder, los ciudadanos fueron nuevamente convocados. En esta ocasión, les correspondía elegir una asamblea constituyente. Los violentos sucesos de setiembre de ese año, que culminaron con la caída de Morazán y su posterior fusilamiento en San José, dieron al traste con los proyectos bélicos del general hondureño para restaurar la Federación Centroamericana, por lo cual la situación volvería a su cauce normal. El decreto 8 del 5 de abril de 1843 convocó a los ciudadanos a votar el domingo 30 de mayo, dando inicio al proceso para nombrar una asamblea constituyente.²² A pesar de la influencia de los militares, quienes provocaron la renuncia de Francisco María Oreamuno, en 1844, y dieron el golpe de Estado a José Rafael de Gallegos en 1846, los procesos electorales continuaron celebrándose sin interrupción, aunque con los problemas previsibles en el caso de la elección de la cabeza del Poder Ejecutivo. Sin embargo, y como se explicó en otro momento, la participación ciudadana fue cada vez menor a raíz de las restricciones para ejercer como ciudadano.

Otro aspecto que debe considerarse es el de la competitividad. Las particularidades que se presentaron en las disputas por el control del Poder Ejecutivo no necesariamente se extendieron en todas las estructuras de poder formal. En efecto, era común que las facciones locales actuaran con autonomía de cualquier autoridad superior, civil o militar, para alcanzar los cargos de elector correspondientes a sus propias parroquias o distritos. Igual aconteció con los cargos municipales o de alcalde. Fue al nivel de base, en los distritos y cantones, donde los procesos electorales asumieron su verdadera dimensión.²³ Se convirtieron en el medio principal para dirimir los conflictos políticos. En tal sentido, el control ejercido por algunas autoridades en las asambleas para elegir a un jefe de Estado o un presidente de la República no fue una

manifestación de lo que se presentó en los grados inferiores o en las elecciones municipales.

La aceptación del sufragio como único medio para la resolución de los conflictos políticos alcanzó su plenitud gracias a su práctica constante desde la Independencia. Los elegidos para ocupar cargos municipales, para alcaldes o como electores de partido, basaron su legitimidad en el ejercicio mismo del sufragio. Su relación con el grupo dominante de turno, en el marco de los supremos poderes, se sustentó en la competitividad de base, pero aceptando los dictados de las alturas en torno a la elección de la cabeza del Ejecutivo. No en vano, el Dr. José María Castro Madriz, como cabeza del Ejecutivo, el 16 de octubre de 1847 instruyó al gobernador de Alajuela sobre la elección para vicepresidente:

“Aquí hemos arreglado la elección de vicepresidente y acordado darle los votos a don Juan Rafael Mora. También se le darán en Cartago y Heredia por la inteligencia en que nos hemos puesto al respecto (...) Espero que usted trabaje eficazmente porque la electoral no discrepe y porque la elección no deje de verificarse mañana: usted me responde del resultado.”²⁴

Así, los conflictos locales contaron con una dinámica que no siempre se extendió a los niveles superiores. La competencia entre diversos contendores estuvo presente, aunque no fuera la regla; sin embargo, normalmente los actores políticos siguieron una línea común en el último grado de elección. El sufragio, por tanto, no fue una simple formalidad. La evidencia disponible a través de las actas electorales permite percibir el grado de competitividad que no en pocos casos se presentó.

Así, por ejemplo, en marzo de 1849 se efectuaron elecciones parroquiales. En el distrito Centro y barrio San José, en Alajuela, acudieron a votar 115 ciudadanos, para elegir a cuatro electores propietarios y cuatro suplentes. Un total de 41 personas recibieron votos, de los cuales la que más obtuvo alcanzó el 35,65 por ciento. Para el cargo de elector propietario, 8 personas entre 32 alcanzaron entre un 20 por ciento y un 35,65 por ciento, lo que demuestra la distribución de la voluntad de los electores y lo parejo de la disputa.²⁵

Finalmente, debe indicarse que la práctica constante del sufragio, y la legitimidad que ello le otorgó, tanto como medio de resolución de conflictos políticos como para el reconocimiento de la autoridad, posiblemente sufrió los efectos de la restricción paulatina al régimen de ciudadanía. Sin embargo, la solidez con la cual se había establecido, posibilitó que el proceso histórico en las siguientes décadas, donde se fortalecería el ejercicio del sufragio, manifestara la consolidación de las vías electorales como medio fundamental para la construcción de la legitimidad, es decir, la aceptación del poder político establecido. Si bien el uso de la fuerza estuvo presente, sus usufructuarios debieron acudir a las formas electorales para garantizar, o al menos intentar, un estable ejercicio del gobierno. La convocatoria a asambleas constituyentes, tras un golpe de Estado, es ejemplo de lo anterior.

e. La apertura del sistema electoral y el régimen de ciudadanía

De previo a analizar las circunstancias que motivaron un cambio en el régimen de ciudadanía, es necesario describir cómo se realizaba el procedimiento de declaración de ciudadanos, así como la representación social de esto. Al respecto, debe insistirse en las restricciones y requisitos de tipo económico

vigentes en 1859, según las disposiciones de las Constituciones de 1847 y la “reformada” de 1848.²⁶ Estos requisitos, tal como señalamos antes, eran verificados por una junta calificadora, que determinaba si una persona los cumplía para ser ciudadano. De cumplirlos, podría votar. Además, esta posibilidad la colocaba en una condición socioeconómica determinada, aquella que le permitía identificarse como un individuo de mayor solvencia económica en relación con la gran mayoría de los hombres adultos. Su título de ciudadano así lo acreditaba. Un ejemplo nos permite constatarlo.

El 12 de febrero de 1859, Santiago Córdoba, vecino del cantón de Heredia, se presentó ante la Junta Calificadora del Distrito Primero para solicitar su inscripción en la lista de ciudadanos. Para tal efecto, manifestó cumplir con los requisitos económicos señalados en la Constitución Política, concretamente el contar con una vivienda de valor superior a los 300 pesos al igual que un trabajo por el cual obtenía más de 250 pesos anuales. Lo anterior lo confirmó el promotor fiscal Joaquín Orozco, quien fue convocado con esa finalidad. Sin embargo, la Junta no accedió a realizar la inscripción al manifestar dudas sobre el valor del inmueble, por lo cual Córdoba optó por incorporar las mejoras hechas a la casa de sus hijos como parte de sus bienes. Esto lo demostró a través de dos testigos. Nuevamente, la Junta rechazó la solicitud, pues no aceptó incluir tales mejoras como parte del patrimonio del solicitante. Finalmente, no lo inscribió en el registro de ciudadanos.²⁷ Don Santiago manifestó su insatisfacción en términos que retratan el sentir de otras personas en similar situación:

“...me sepulta la Junta de un solo golpe condenándome a vivir aislado fuera de la sociedad, y sin ese dulce nombre de ciudadano de la patria.”²⁸

El solicitante se encontraba en una condición económica estable, tanto en capital como en ingresos. Sin embargo, fue excluido de participar en los procesos electorales en virtud de no alcanzar los requerimientos económicos mínimos. De esta forma, grandes sectores de la población masculina no disfrutaron del derecho al sufragio, sin importar que fueran propietarios o artesanos.

Por lo demás, el régimen de Juan Rafael Mora (1849-1859) se caracterizó por un ejercicio autoritario del poder, donde las garantías individuales estuvieron restringidas por varias disposiciones gubernamentales. Así, por ejemplo, se imponían sanciones a quien hiciera circular, recibiera o divulgara el contenido de volantes u hojas impresas.²⁹ El presidente se reeligió en 1853 y 1859, gracias a la manipulación de los procesos electorales y la limitación de la participación ciudadana. La descripción de un viajero inglés, Anthony Trollope, de paso por Costa Rica durante el gobierno de Mora, reflejó con claridad la situación en la cual había caído la celebración de las elecciones en Costa Rica, como resultado de las ambiciones del Presidente. El viajero describió la última reelección de este, el 4 de mayo de 1859:

“Un martes por la mañana –me dicen– leímos que el sábado se había hecho la elección y eso fue todo lo que supimos del asunto. Así es como se elige un presidente en Costa Rica. Nadie sabe nada del suceso ni se rompe la cabeza pensando en él. Si alguno insinuase el nombre de un presidente rival, sería desterrado; pero no se piensa en semejante cosa; no se repara en que sean cinco o seis años. Al tiempo que le place, el presidente dice que ha sido reelecto y reelecto se queda...”³⁰

Las afirmaciones de Trollope exponen con crudeza las prácticas del gobernante para mantenerse en el poder. En efecto, en los meses anteriores, el diario oficialista *Crónica de Costa Rica* no hizo mención alguna sobre las elecciones que se realizarían el 4 de mayo de 1859, sino que fue hasta tres días después de esta fecha cuando se publicó algo al respecto. Y esto correspondió al decreto que declaró nuevamente electo presidente a Juan Rafael Mora. En los días siguientes, se publicaron por el mismo medio numerosas cartas de felicitación, incluso de algunas personas que lo traicionarían tres meses después, con motivo del golpe de Estado en su contra.

Sin embargo, y a pesar de las restricciones que impuso el Gobierno para limitar el desarrollo de la oposición, los principios de la organización de un sistema de democracia liberal se difundieron entre algunos sectores de la población. Si bien era reprimida cualquier manifestación contra el gobierno, las ideas liberales y las experiencias republicanas de los Estados Unidos y otros países europeos fueron reproducidas en la prensa. Por lo demás, algunos costarricenses influyentes entraron en contacto con ellas al visitar esos países y muchos extranjeros residentes en Costa Rica, o en tránsito, las transmitieron. Este proceso cobró fuerza desde el ingreso de la imprenta al país en 1830 y la aparición de los primeros periódicos, así como con el crecimiento económico experimentado por Costa Rica como resultado de la explotación del café, que implicó la inserción al mercado mundial y la necesidad de un mayor intercambio con el extranjero.

De esta forma, los acontecimientos políticos imperantes en otros países no fueron desconocidos en Costa Rica. La prensa, a pesar de sus limitaciones, sirvió como medio para transmitirlos. Los políticos costarricenses se informaban en torno a las luchas de partidos en Estados Unidos o Europa, los cambios en la legislación electoral y la doctrina constitucional

más avanzada.³¹ Si bien en la época de Mora la divulgación de los conflictos políticos internos fue escasa, y siempre bajo el filtro del gobierno, los acontecimientos electorales del extranjero contaron con un espacio aceptable en los periódicos. Al respecto, pueden señalarse algunos ejemplos.

En 1849, el periódico oficial *El Costarricense* contaba con una sección de noticias internacionales. En una de sus ediciones se informó sobre las elecciones en Francia, destacando la represión al Partido Socialista, manifestada en el cierre de periódicos, la prohibición de efectuar reuniones o abrir locales, y el encarcelamiento de sus dirigentes, todo lo cual impidió por pocos votos el triunfo de este en las elecciones.³² En 1853, *La Gaceta* informó a sus lectores sobre las elecciones practicadas en Nueva York y el enfrentamiento entre los partidos de los demócratas y de los Whigs.³³ En el mismo sentido, se reprodujeron noticias en torno a las diversas reformas electorales en Inglaterra, relativas a la extensión del sufragio popular, el escrutinio secreto y la distribución de asientos en el Parlamento según el censo de población.³⁴

En la Costa Rica de la década de los cincuenta, libros sobre la democracia o temas de liberalismo se localizaban en la biblioteca de la Universidad de Santo Tomás, o podían adquirirse en la Librería *El Álbum*. Algunas de las obras que circularon fueron: *Mis Prisiones*, del patriota italiano Silvio Pellico; *Los derechos del hombre*, de Thomas Paine; así como los clásicos de Montesquieu y Say.³⁵ La presencia de una gran cantidad de extranjeros residentes en el país, permitió el intercambio de ideas así como la importación de literatura. Muchos de ellos fueron testigos del desarrollo de las luchas políticas y los movimientos sociales en sus países. Una manifestación concreta de la importancia de estos extranjeros fue la presencia de una gran cantidad de alemanes, al grado que, en 1856, esta colonia tuvo su propio periódico, bajo el nombre de *La Gaceta Alemana*.³⁶

La apertura del régimen de ciudadanía, así como el reconocimiento pleno de las garantías individuales, fue posible gracias a la coyuntura de 1859. Como hemos señalado, los principios liberales y las prácticas electorales en otros países tuvieron su difusión en Costa Rica, pero el autoritarismo del gobierno de Mora impidió su desarrollo. De hecho, esta administración manifestó una clara ruptura con la experiencia de organización política desarrollada entre 1825 a 1838, en el marco de la Constitución del Estado Libre de Costa Rica de 1825, y llevó al extremo la discriminación política y limitación a las libertades que fue visible desde el segundo gobierno de Braulio Carrillo. El golpe de Estado de 1859, generó una coyuntura favorable para dar marcha atrás en este proceso, tanto por las inquietudes ideológicas de un sector del grupo dominante, como por la necesidad de consolidar el triunfo sobre Juan Rafael Mora, quien desde el extranjero amenazaba con intentar un retorno al poder. De hecho, pronto se generó un estado de tensión en el país por esta situación. A los golpistas les preocupaba el apoyo interno con que contara Mora, además de gobiernos extranjeros (como El Salvador y Nicaragua), y las consecuencias para los líderes del golpe de un triunfo morista. La prensa oficialista, representada en la *Gaceta Oficial* y el periódico *Nueva Era*, publicaron constantes ataques al expresidente y a sus más cercanos colaboradores, en su mayoría exiliados igual que él, a la vez que describían la incertidumbre imperante ante la eventual invasión de Mora:

“Tal estado de cosas, mantiene el país en constante expectación y alarma, engendra la desconfianza, paraliza las transacciones y arruina la agricultura”.³⁷

Ante esta situación, los golpistas debieron obtener adhesiones y tejer alianzas. Una de ellas fue permitir, o al menos estimular, el retorno del obispo Anselmo Llorente y la Fuente, expulsado durante el gobierno de Mora, cuya condición de jefe de la Iglesia Católica le otorgaba gran influencia en el pueblo. Por lo demás, la adhesión de sectores populares y medios, quienes prácticamente se encontraron excluidos del disfrute de derechos políticos, contribuyó a inclinar la balanza dentro del marco del conflicto que se avecinaba. El acceso de amplios sectores de la población a niveles más amplios de participación a través del sufragio, fue una manifestación de la lucha política del momento, pero también de las inquietudes ideológicas de algunos. Así, el otorgamiento del voto, entendido como la adquisición de derechos de ciudadanía, representó la posibilidad de adquirir el visto bueno de un sector de la población. Debe verse que la eliminación de requisitos de carácter económico en la posterior Constitución de 1859, permitió que muchos "marginados" pudieran optar, incluso, a la condición de elector o de ejercer cargos públicos. Enrique Twight, redactor del periódico *Nueva Era* se hizo eco de la satisfacción de esas aspiraciones afirmando que:

Ejemplar sin
valor comercial

“La prerrogativa más noble del hombre libre como ciudadano es la de poder elegir a los que considera dignos de mandarle en la paz o en la guerra. Esa prerrogativa es, sino la libertad, a lo menos la seña de la libertad, y según las bases más o menos amplias o más estrechas de aquella, juzgamos a un país más o menos libre”.³⁸

La coyuntura surgida al calor de los eventos que rodearon la caída de Mora permitió que algunos individuos, con

inclinaciones liberales, hicieran valer sus posiciones ideológicas. No todos los involucrados en el golpe tuvieron similares aspiraciones, pues en realidad algunos creyeron que las cosas debían permanecer tal como antes, solo que con otros hombres. De hecho, un proyecto de constitución propuso un marco de ciudadanía limitada, proponiendo que para ser ciudadano se requería un capital libre de 1.000 pesos, y para ser elector uno de 2.000 pesos.³⁹ No por casualidad este proyecto no tuvo éxito. La corriente imperante se orientó en una apertura del sistema electoral. Uladislao Durán, firme convencido de tal apertura, manifestó con vehemencia:

“Se ha dicho: que por el indiferentismo político no hay virtudes cívicas, y que sin virtudes cívicas no puede existir la república. Esta es una sutileza filosófica, si se nos quiere aplicar, exacta en la forma; pero para nosotros inadmisibles. Concedemos que las repúblicas no se improvisan, porque son raras las cosas que se pueden improvisar, y Repúblicas menos; pero deducir del principio que las instituciones no pueden ser liberales y republicanas, no lo podemos admitir. Hoy no somos nada, mañana seremos algo y por último vendrá la República”.⁴⁰

Así, todavía no se disfrutaba un verdadero régimen republicano liberal, pero el propósito de muchos era construirlo. La necesidad de una mayor integración de la población en la vida política, fundamentalmente en las luchas electorales a través de la emisión del sufragio, junto a lo que Durán denominó como esa “... índole suave e indolente de los costarricenses...”, le impulsaron a manifestar que tales condiciones señalaban que en la nueva constitución de 1859 debía dominar un

“...espíritu impulsivo y vivificador, y que tal espíritu sólo puede encontrarse en las leyes liberales y republicanas”.⁴¹

Finalmente, este autor señaló que las condiciones sociales necesarias para lograrlo ya estaban presentes en Costa Rica, rebatiendo con esto criterios en torno a que la inmadurez política del país no justificaba una apertura.⁴²

En síntesis, con el golpe de Estado a Juan Rafael Mora, se presentó una pugna entre quienes pretendían mantener las restricciones del sistema electoral, e incluso aumentarlas, y quienes procuraban eliminarlas sustancialmente. Finalmente, predominaron estos últimos, por lo cual, a partir de 1859, el sistema electoral tuvo una apertura significativa y las garantías individuales recobraron vigencia. Es el punto de partida de una nueva etapa en la historia electoral de Costa Rica. En efecto, la Constitución de 1859 disminuyó considerablemente los requisitos para acceder a la condición de ciudadano. En adelante, bastó con disponer de una propiedad u oficio honesto “...cuyos frutos sean suficientes para mantenerlos con proporción a su estado.” La edad bajó a 20 años, permitiéndose de 18 años en caso de estar casado o ser profesor de alguna ciencia.⁴³ El requisito de leer y escribir, que fue un obstáculo adicional al de los requerimientos económicos, se eliminó desde la misma convocatoria para las elecciones de la Constituyente que emitió la Carta Fundamental de 1859.⁴⁴ En el mismo sentido, los requisitos para ser elector de segundo grado disminuyeron pues, aunque se mantuvo el de leer y escribir, el de patrimonio disminuyó a la mitad o, en su defecto, se aceptó una renta anual de 200 pesos.⁴⁵

2. EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

a. El resurgimiento de las prácticas electorales (1859-1868)

Con la caída de Mora y su posterior fusilamiento en Puntarenas tras el fracaso de la invasión que pretendió reinstalarlo en el poder, se inició una nueva etapa en la historia electoral de Costa Rica. La dinámica política que se desarrolló en la década siguiente fue el resultado de diversos factores, como la apertura en el régimen de ciudadanía y el desarrollo de un sistema político liberal, en el cual la vigencia de las garantías individuales permitió que los ciudadanos ejercieran a plenitud sus derechos políticos. La década de los sesentas del siglo XIX se caracterizó por el desarrollo de la prensa y la opinión pública y la intensidad de las luchas políticas. En ello tuvo un papel fundamental el conocimiento de las experiencias electorales en otros países, como son la aparición y auge de partidos políticos, las conquistas populares por el voto, normas jurídicas relativas al voto secreto, etc.

Tras la caída de Juan Rafael Mora, asumió provisionalmente el poder el Dr. José María Montealegre. Como era costumbre, se convocó una asamblea constituyente, que emitió la Constitución de 1859. Esta restableció el sistema de ciudadanía amplia vigente en la Constitución de 1825, permitiendo en adelante el desarrollo de un sistema político liberal. El ejercicio de las garantías individuales fue pleno, como también el disfrute de los derechos políticos. El principio de la alternancia en el poder parecía tomar fuerza, lo cual otorgó un mayor significado a los torneos electorales. La lucha política se impregnó de diversos rasgos, tales como el proselitismo electoral, donde se acudió a la organización de reuniones públicas en las principales ciudades para recibir a los candidatos.

La organización de bailes "...con lo más selecto y escogido de la ciudad...",⁴⁶ sirvió como recurso para obtener adhesiones de las personas más influyentes de la comunidad, y así influir con mayor fuerza en alcanzar el apoyo ciudadano.⁴⁷ Por su parte, el desarrollo paulatino de la prensa, cuyo momento de mayor crecimiento será en 1868, evidenció el peso cada vez más significativo de la opinión pública. En este sentido, los eventos de la década de los sesentas retratan como el conflicto político se alimentó de diversas fuentes, donde la intervención de los militares Máximo Blanco y Lorenzo Salazar fue un factor entre varios.

La Constitución de 1859 estableció la duración del período presidencial en tres años. Así, el Dr. José María Montealegre ejerció como presidente constitucional de 1860 a 1863, y su sucesor, Jesús Jiménez Zamora, lo hizo de 1863 a 1866. La elección de ambos se realizó sin problemas, y dentro del marco de un proceso electoral conforme a las regulaciones constitucionales. La elección de José María Castro Madriz, en 1866, se efectuó de la misma forma.

La estabilidad de los grupos políticos fue un factor fundamental en este proceso y determinó la naturaleza de las luchas electorales del período 1859-1868. En este se vislumbran con claridad las primeras manifestaciones del tránsito de la facción al partido político. A grandes rasgos, podemos definir a la facción como un grupo con la aspiración de alcanzar poder político, pero de existencia corta o irregular, y con motivaciones fundamentalmente individuales. Por lo demás, se desarrolla en una época en donde se interpretó como nociva la existencia de grupos particulares en las luchas políticas, pues estos, al responder a intereses individuales, supuestamente atentaban contra la colectividad.⁴⁸ Al menos, este fue el discurso predominante durante la primera mitad del siglo XIX y comenzó a variar a fines de la década de los sesentas.

La práctica política, por su parte, manifestó un cambio en la forma de llevar a cabo las luchas de poder.

En efecto, una vez superadas las disputas localistas, los grupos integrantes de la oligarquía cafetalera compitieron entre sí por el poder político, con motivaciones que pueden identificarse como faccionales. Así, no había un proyecto político visible que justificara esas luchas, sino las aspiraciones propias de cada individuo, bajo la forma de un grupo de corta existencia, y en el marco del modelo oligárquico-patrimonial vigente. Esta situación se presentó en las décadas anteriores a los sesentas, cuando esos grupos alcanzaron una mayor permanencia, con lo cual se inició un proceso de transformación que influyó en la dinámica de las luchas electorales. El aspecto más visible fue la aparición de la Convención Constitucional, que podemos considerar como el antecedente más antiguo de los partidos políticos en Costa Rica.

La Convención Constitucional surgió en el contexto de las disputas políticas tras la caída de Juan Rafael Mora. A partir de 1860, y durante la década que se inició entonces, es posible identificar tres grupos políticos. En primer lugar, los antiguos simpatizantes de Mora se reunieron tras la figura de su sobrino, Manuel Argüello Mora, pero la desaparición del expresidente, su hermano José Joaquín y el general José María Cañas provocó el debilitamiento definitivo de este grupo. De mayor peso fue el sector denominado “de Tinoco” o “iglesista”, cuyos mayores representantes fueron el Dr. José María Castro Madriz, Julián Volio, Francisco María Iglesias, Ramón Quirós y los generales Lorenzo Salazar y Pedro García. Finalmente, el otro grupo es el de los Montealegre, liderados por los hermanos José María, Francisco Leopoldo y Mariano Montealegre, Manuel José Carazo, Aniceto Esquivel y el general Máximo Blanco (aunque hasta 1863). La descripción de Manuel Argüello Mora retrata a los grupos como

“... unidos no por las ideas sino por las personas, y por eso ninguno se engalanaba con el nombre de liberal, democrático, republicano ni cosa parecida; todos éramos semi-liberales o semi-democráticos y republicanos en la forma. La verdad es que el pueblo tan solo aspiraba a vivir en paz, bajo un gobierno que le garantizara la propiedad, la vida y la tranquilidad, y los jefes de los partidos lo que querían era mandar uno con exclusión del otro”.⁴⁹

Como resultado del proceso electoral para designar al sucesor de José María Castro, que gobernaría a partir de 1869, el grupo de los “Montealegre” se organizó formalmente bajo el nombre de la Convención Constitucional. Para tal efecto, sus miembros adoptaron un programa de gobierno, cuyos puntos principales fueron: sustituir, a través de medidas financieras, los ingresos obtenidos con los monopolios; proteger la libertad de comercio, la agricultura y la minería; ordenar la hacienda pública; construir vías de comunicación al Atlántico; fomentar la educación del pueblo; y fortalecer las municipalidades. El día de su fundación, el 27 de julio de 1868, y en el discurso inaugural, el Dr. Lorenzo Montúfar describió claramente las nuevas circunstancias y la naturaleza que en adelante manifestarían los grupos políticos:

“Los principios republicanos se han difundido por toda la nación. Ninguno cree que existen personas privilegiadas que nacieron sólo para mandar, y que otras han venido al mundo únicamente a tirar bueyes al carro de sus señores (...) En este instante hay excitaciones en todos los ángulos de la república. El pueblo

que antes no intervenía en nada, está ahora en todo (...) Casi siempre se había combatido por personas; pero ya debemos seguir las huellas de todos los pueblos civilizados combatiendo por principios. Existen hoy dos partidos políticos".⁵⁰

La Convención Constitucional creó un directorio e inició la organización de estructuras locales; además, emitió unos estatutos y solicitó contribuciones voluntarias a sus miembros. En tal sentido, los requisitos de un partido político, como lo es la organización de una estructura, un proyecto político orientado a una clientela electoral, y una voluntad de alcanzar el poder, estuvieron presentes en su surgimiento formal y permite identificarlo como un antecedente de los partidos políticos que se desarrollarán con fuerza, en Costa Rica, a partir de la década de los años ochentas.

La prensa fue un instrumento de la Convención Constitucional para atacar ferozmente al gobierno y a Julián Volio, candidato oficial. El Dr. Lorenzo Montúfar fundó, en julio de 1867, *El Mensual Josefino*, luego llamado *El Quincenal Josefino*. Posteriormente aparecieron *El Cencerro* (en Alajuela), *El Travieso*, *El Duende*, *La Estrella del Irazú* y *La Aurora*. Por su parte, la gente cercana a Volio contestó de la misma forma, con periódicos como *El Porvenir*, *El Ensayo* y *El Vapor*. Durante toda la campaña electoral, aparecieron dieciocho periódicos, entre opositores y oficialistas, algunos con un gran tiraje para la época, como sucedió con *El Travieso*, que distribuía más de 600 ejemplares por edición.⁵¹ Esta situación representó un momento importante en el desarrollo del periodismo, siendo a su vez, un antecedente de la prensa de la década de los ochentas, donde se verá fuertemente influenciada por las luchas políticas y los conflictos electorales.

El proyecto de la Convención Constitucional fracasó por diversos factores: a) disputas internas, que incluso trascendieron en la prensa; b) diferencias ideológicas, como se refleja en la presencia de liberales radicales junto a personas muy cercanas a la Iglesia Católica; c) no contar con un candidato; d) el clima de agitación electoral, lo cual era todavía algo novedoso; e) la fuerza incuestionable de Julián Volio, candidato oficial. Finalmente, el general Lorenzo Salazar, ante el peligro de ser destituido por el presidente Castro,⁵² organizó un golpe de Estado, con el apoyo del general Máximo Blanco. El 1 de noviembre de 1868, se realiza con éxito el golpe, sin un solo disparo.

La dinámica política de los dos últimos lustros, caracterizada por un activismo electoral en aumento, el respeto a las garantías individuales (con leves excepciones), la mayor organización y estabilidad de los grupos políticos (que supuso el inicio del paso de las facciones a los partidos políticos como actores fundamentales) y un mayor desarrollo de la prensa, sufrirá un receso. Jesús Jiménez asumió el poder en sustitución de Castro y logró desplazar del ejército a los generales Blanco y Salazar. Sin embargo, no retornó al proceso anterior. Se terminó así una etapa de la historia electoral, cuyas principales características resurgirán con fuerza a partir de 1882, tras el final del gobierno de Tomás Guardia.

b. Las elecciones: entre la dictadura y el liberalismo (1868-1882)

El último gobierno de Jesús Jiménez (1868-1870) tuvo un carácter incuestionablemente autoritario. El ministro Eusebio Figueroa fue un fuerte sostén de su política, gracias a lo cual logró desplazar a los generales Salazar y Blanco. No debe extrañar la pronta aparición de conspiraciones, que obligó al Ejecutivo a aumentar la represión policial. La oposición se desarrolló en la

clandestinidad, involucrando a muchos de los hombres de mayor peso social. Esta situación culminará el 27 de abril de 1870, con el golpe de Estado que convertirá a Tomás Guardia en el hombre fuerte del país.⁵³

Tras el golpe a Jiménez, Bruno Carranza asumió provisionalmente el poder gracias al apoyo de ciertas personas de gran capital. Sin embargo, Guardia logró conservar para sí la Comandancia General y, por tanto, el poder militar. Siguiendo con lo acostumbrado en Costa Rica tras un golpe, se convocó a una constituyente con el propósito de legitimar el nuevo orden de cosas. De hecho, Jiménez había hecho lo mismo al asumir el poder dos años atrás. Por medio de un decreto se convocó a elecciones para diputados a la Asamblea Constituyente. Sin embargo, no se siguió la costumbre de registrarse por la ley electoral más reciente, sino que Carranza emitió una nueva el 20 de junio de 1870, que regiría los procesos electorales hasta 1889. Los requisitos para ser elector aumentaron, pues la edad pasó de 21 a 25 años y se exigió ser propietario de bienes inmuebles que globalmente tuvieran un valor mínimo de 1.000 pesos, o tener ingresos anuales de 500 pesos. También se prohibió a oficiales, funcionarios judiciales y sacerdotes ejercer como electores. Los requisitos para ciudadano continuaron iguales, salvo el de la edad, que pasó de 20 a 21 años.

La Asamblea Constituyente inició funciones el 8 de agosto de 1870, el mismo día que Carranza renunció, sustituyéndolo luego Guardia. Aquel había comprendido quién detentaba realmente el poder. Sin embargo, los conflictos afloraron en la Constituyente, donde se manifestó que los magnates que habían promovido el golpe de Estado y que intentaron utilizar a Guardia como un mero instrumento, procuraron ser un contrapeso a este. El propósito de los diputados de juzgar al expresidente Jiménez, contrario al compromiso adquirido con este

por Guardia, acrecentó la disputa.⁵⁴ Por eso, a los dos meses de iniciada la Asamblea fue disuelta por el ejecutivo.

En agosto de 1871, Guardia convocó a una nueva asamblea constituyente. Las normas electorales resultaron menos rigurosas, aunque se tomó como base la normativa electoral de 1870. Así, se eliminaron los requisitos económicos para fungir como elector, algo novedoso en la historia del país. En adelante, solo se exigió la condición de ciudadano, tener 25 años, saber leer y escribir, y residir en la provincia del distrito en que se le elegía. Además, se autorizó a ejercer el cargo a funcionarios judiciales, sacerdotes y oficiales del ejército, todos los cuales también podían ser electos diputados. Evidentemente, Guardia restaba influencia a los sectores de mayor poder económico, que rivalizaban con él y lo cuestionaban, convirtiéndose en un peligro potencial para su control del gobierno. Así, debió establecer alianzas con otros sectores.

Debe destacarse la reforma electoral que redujo los requisitos para ser elector. Estas normas permitieron una ampliación del universo de los potenciales aspirantes a ese cargo, lo cual rigió hasta 1882, cuando entró en vigencia la Constitución de 1871 (suspendida desde 1877). Así, se retornó a los requisitos contemplados en la Constitución de 1859 y reiterados en la de 1869. A pesar de esto, nuevos sectores se incorporaron al ejercicio de ciertas prácticas electorales, de las cuales hasta ahora no habían sido partícipes. Y esto se presentó en el contexto de los primeros intentos de organización artesanal y obrera.

Tomás Guardia entregó el poder en 1876 a Aniceto Esquivel, quien resultó electo en las elecciones de ese año. Sin embargo, y como consecuencia de los esfuerzos de este por liberarse de la tutela de aquel, Guardia ordenó un golpe de Estado, gracias al cual retornó formalmente al poder, en 1877, y bajo la forma de una dictadura permaneció en él hasta el año de su muerte en 1882. Durante este período, únicamente se

celebraron elecciones al nivel de las municipalidades y en las convocatorias a dos constituyentes, en 1876 y 1880, las cuales no fructificaron. En efecto, la Constituyente de 1876 fracasó, pues la invasión a Costa Rica de Federico Mora, enemigo de Guardia, podía dar alas a la oposición en San José para aprovechar la tribuna y poderes que otorgaba la Asamblea. La necesidad de evitar que esas críticas se manifestaran militarmente hizo que se diera marcha atrás en la convocatoria. En el caso de la Constituyente de 1880, las severas críticas externas en la Asamblea ya instalada ocasionaron su disolución por parte del dictador.

La dictadura de Tomás Guardia tuvo su cuota de represión, pero también hubo quienes se rebelaron y por la vía de las armas pretendieron derrocarlo. A partir de 1876 desapareció la figura del Poder Legislativo, que fue sustituido por un Gran Consejo integrado por representantes de las principales municipalidades y delegados del Presidente. Por su parte, la camarilla militar que rodeó al dictador se favoreció con el poder, lo que se tradujo en una corrupción muy extendida en ella, al punto que los grandes oficiales asemejaron sus fortunas con las de los grandes comerciantes y cafetaleros.⁵⁵ Esta situación solo podía sostenerse mediante la represión. Una de las víctimas de la dictadura, José Ricardo Casorla, juzgó a los servidores de Guardia, señalando que:

“Para ellos no hay Patria, no hay derechos, no hay dignidad. El honor y la Patria, la ley y la virtud, están todos comprendidos en la persona y en la obediencia a su jefe”.⁵⁶

Los políticos de los años ochentas justificaron el nuevo orden liberal como reacción contra el legado del guardismo. Los gobernantes proclamaron abiertamente valores liberales, lo

cual fue un requisito para seguir una carrera política, aunque los principios que se manifestaban defender no se aplicaran a plenitud en el ejercicio del poder. De todas formas, debe destacarse que lo fundamental de la herencia de la administración de Tomás Guardia fue el fortalecimiento del poder estatal frente a los intereses particulares de las diversas facciones de la oligarquía. Esto fue consecuencia del notable crecimiento económico experimentado a partir de la década de los sesentas. La previsibilidad del funcionamiento del aparato estatal, y la estabilidad que ello supone, fue una exigencia de la expansión de la producción y la acumulación de capitales en un marco de libre competencia.⁵⁷ Los conflictos interfaccionales correspondieron, por tanto, a una racionalidad diferente, lo que transformó la dinámica de las luchas políticas.

Las dos últimas décadas del siglo XIX presenciarán un Estado más alejado de su original naturaleza patrimonial oligárquica, gracias a una mayor identidad y autonomía de la administración pública frente a intereses privados y a la subordinación del ejército al poder civil, aún cuando los gobernantes lo utilicen en ocasiones para prácticas poco relacionadas con un espíritu civilista. La naturaleza oligárquico liberal que en adelante asume el Estado, identifica la dirección de las políticas públicas, ajenas de contenido social y enmarcadas en un proyecto de interés para los grupos de poder económico y bajo la influencia del capital norteamericano. Este estado se definirá con un cuerpo propio gracias al crecimiento burocrático, la mayor complejidad de la administración central y las transformaciones jurídicas.

Un último elemento que definió al gobierno de Guardia, que sirvió también de base para la reacción liberal de los ochentas, fue el relativo a la influencia de la Iglesia Católica. Guardia no fue anticlerical. Por el contrario, mantuvo nexos estrechos con aquella institución, lo que le permitió valerse de un aliado importante para mantenerse en el poder. A partir

de 1876, y durante la dictadura, la Iglesia obtendrá beneficios importantes. Así, los jesuitas, expulsados de Guatemala, y tras varios intentos desde la época de Juan Rafael Mora, ingresaron finalmente y se hicieron cargo del Colegio San Luis Gonzaga. También, el Estado subvencionó la educación religiosa, asumió un mayor compromiso con las funciones religiosas⁵⁸ e inclusive obligó a los funcionarios a participar en actividades religiosas, tales como procesiones.⁵⁹

Poco antes del final de la dictadura, cuando Tomás Guardia, aquejado por una larga enfermedad, comprendió que la muerte se encontraba próxima, restableció la Constitución de 1871, la cual había permanecido suspendida desde 1876, y en un mensaje a los costarricenses, con el típico lenguaje de quien rehúye de sus actos y se los cobra a las víctimas, dio paso al régimen de libertades, y con ello a la competitividad electoral y los cambios jurídicos que caracterizaron los lustros siguientes:

“La dictadura ha pesado más sobre mis hombros que las tareas todas a que he consagrado mi vida, y en las cuales he consumido mi salud; pero debía aceptar aquella carga como un elemento de acción para apresurar el término de la obra que ha sido de expectación [sic] del país, resuelto, por lo mismo, a devolver al pueblo el poder omnímodo, desde el momento en que no fuera necesario llevar conmigo ese peso que ha abrumado mi existencia”.⁶⁰

c. **Legislación electoral, periodismo y fortalecimiento del sufragio (1882-1890)**

Si bien los presidentes Próspero Fernández (1882-1885) como Bernardo Soto (1885-1889) ejercieron posiciones de

importancia durante el gobierno de Tomás Guardia, una vez muerto este renegaron de su obra y legitimaron su nuevo papel a partir de la denuncia y la crítica a Guardia y su administración. Estos fueron la antítesis de los principios liberales que, a partir de 1882, aquellos manifestaron defender. La dictadura fue sinónimo de oscurantismo, atraso y represión, conceptos alimentados tanto por el retorno de los exiliados como por el evidente surgimiento y desarrollo de la prensa liberal. Al “gobierno de los doce años” se le atacó con fuerza, en términos de

“...todo el cortejo de males que aquella administración legó a este país (...) esa aciaga época de los despilfarros por mayor (...) si en educación nos dejó ese período tristes recuerdos, en punto a hacienda pública el legado era la miseria y la bancarrota”.⁶¹

Con la muerte de Guardia muchos de sus opositores se vieron en mayor libertad para actuar. La represión que muchos alegaron haber sufrido bajo el gobierno de aquel estimuló la beligerancia de los ataques en la prensa contra la memoria de Guardia y su administración. Llama la atención, sin embargo, que esto fue parcialmente posible debido a que, durante el gobierno de Guardia, se flexibilizaron algunas normas que regían la libertad de expresión, tales como la abolición de los delitos de imprenta, sancionándose únicamente las injurias y las calumnias,⁶² así como la sustitución transitoria de la pena de reclusión por las de multa para esta materia.⁶³ Sin embargo, es evidente que, durante los gobiernos de Guardia y a pesar de la existencia de varios periódicos, la prensa sufrió serias restricciones, en contraste con la libertad experimentada en otras épocas y la que se disfrutó tras el final de su gobierno.⁶⁴

Desde la muerte de Guardia hasta 1883 aparecieron 27 periódicos. La prensa comenzó a jugar un papel fundamental en el desarrollo de la opinión pública y en el control de las actuaciones de los gobernantes. Las viejas prácticas de cerrar estos medios o expulsar periodistas continuaron, aunque las limitaciones para hacerlo fueron cada vez mayores. Esto fomentó el contubernio entre algunos políticos y algunos periodistas, a través de subsidios y el uso gratuito del telégrafo. El presidente Fernández la utilizó en 1882, aunque debió suspenderla pronto a causa de la crisis fiscal. Sin embargo, su sucesor la renovó, en 1885, en el contexto de la campaña electoral. Así, por ejemplo, en 1885 y 1886 se otorgaron 300 pesos del tesoro nacional al *Diario de Costa Rica*,⁶⁵ y el uso gratuito del telégrafo por seis meses.⁶⁶ El periódico *Otro Diario* disfrutó de similares incentivos.⁶⁷ El periódico *La Chirimía*, posiblemente el más independiente y beligerante, acusó a los dos periódicos anteriores de aduladores.⁶⁸ En uno de sus ejemplares, un lector publicó el siguiente poema, como testimonio de los vicios generados con tales “estímulos”:

“Viendo a cierto periodista
Que no se cansa de adular
Y que sabe manejar
Un incensario pancista
Exclamé al ver los caudales
De tanta elocuencia y brío
Oh! Cuanto pueden, Dios mío,
Trescientos pesos mensuales!!!”⁶⁹

Gran parte de la prensa era liberal y su actividad se orientó en manifestar un sentimiento anticlerical y en atacar a los sectores conservadores. Estos medios se involucraron plenamente en asuntos de carácter político, por lo cual el contenido

de sus páginas tenía que ver con elecciones, luchas entre grupos, cuestionamiento a diversas autoridades y un mayor grado de información sobre los asuntos del país y el mundo. El *Otro Diario* identificaba a la prensa de la época como “el alma de la política”,⁷⁰ mientras que *La Chirimía* recomendaba la creación de un periódico netamente literario, pues los que había “estaban enredados en los embolismos de la política”.⁷¹

Tal situación, por lo demás, se presentó en momentos en que se desarrollaba una mayor participación de diversos sectores en la vida política nacional. En el Boletín Electoral se afirmaba que la lucha por el poder debía darse a través de la prensa o la tribuna, pues cualquier otro medio debía ser “reprobado por el derecho y el deber.”⁷² Los periódicos abrieron las páginas a sus lectores a través de secciones especialmente creadas para tal efecto. A la vez, se buscaron formas más directas y amenas de transmitir sus principios e incidir así en la opinión pública. Un ejemplo fue una sección en *La Chirimía* denominada “Patricio y el Tío Simón”, donde dos personajes discutían, con un lenguaje cómico y campechano, sobre asuntos de actualidad. En general, la vida política se popularizó. Bien se afirmó que:

“Apenas se abren las válvulas de la prensa y de la asociación, y en cuanto cada uno se considera, como es muy justo, en su propia casa y con derecho de hacer lo que le viene en mientes, o según vulgarmente se dice, lo que le da la gana, comiézase a mover todo y en todos sentidos”.⁷³

Se presentó, entonces, una retroalimentación entre la difusión de los principios liberales (libertades de expresión, reunión, tránsito y conciencia, derecho al sufragio, etc.) y la mayor

efervescencia política del pueblo. Algunos grupos políticos contaron con su propio periódico, lo que se presentó con fuerza al aparecer los partidos políticos. No era extraño que estos distribyeran ejemplares gratuitamente, tal como lo hizo el Club Constitucional de Artesanos, en 1889.⁷⁴

La prensa se convirtió, además, en una empresa, a la cual acudía el público para comprar espacios y pagar anuncios. La práctica de la suscripción se extendió, al igual que los sistemas de distribución. Los corresponsales también hicieron su aparición. Los comentarios y noticias generaron las más diversas reacciones, lo cual obligó a los afectados a exigir el derecho de respuesta. De hecho, se ventilaron con insistencia asuntos públicos, que puso en la mira, entre otros, a los líderes locales y a personas influyentes de cada comunidad.⁷⁵ Algunas personas se alarmaron por la intensidad de lo que publicaba la prensa, que buscaron ponerle límites. El diputado Juan Rafael Mata, clamó por ello en el Congreso, en 1883:

“Ha sido tal el desborde de la prensa, se ha separado tanto de sus sacrosantos fines y la defensa de los derechos, y se han inclinado tanto a la mordacidad, a la burla y a la injuria, que aunque todos los miembros de la Comisión Permanente seamos partidarios de la más franca libertad de prensa, estamos en el deber de contener aquellos desbordes por medios prudentes y eficaces...”⁷⁶

A pesar de los intentos por controlar la acción de la prensa, ya fuera emitiendo leyes que protegieran a los funcionarios o levantando investigaciones,⁷⁷ la aparición continua de periódicos, junto al uso de la caricatura y el volante, permitió un progresivo desarrollo de la opinión pública. Esta ya no estuvo

condicionada por el filtro oficial. Tal dinámica recuerda la experiencia de fines de los sesentas, durante la campaña de la Convención Constitucional, cuando hubo un auge del periodismo, y este se involucró en los conflictos electorales y en la vida política. Los gobiernos de Jiménez y Guardia fueron una barrera entre este momento y lo que se presentó en los ochentas. Al caer la dictadura de Guardia, la ruta iniciada dos décadas atrás resurgió con vigor y prosiguió su marcha.

Los requisitos establecidos por la Constitución de 1859 para ejercer como ciudadano y como elector, se mantuvieron vigentes en las constituciones de 1869 y 1871. Esta última rigió en Costa Rica, con algunas interrupciones, hasta 1949. El aumento en el valor de los inmuebles y de los ingresos de los individuos amplió el universo de los ciudadanos con posibilidades de fungir como electores. Además, los liberales se interesaron por aumentar los niveles de participación ciudadana. Si bien puede suponerse con cierta base que mujeres y personas menores de dieciocho años se involucraron en actividades relacionadas con los eventos electorales, el objetivo del sistema electoral fueron los hombres adultos. El sufragio era expuesto como el instrumento válido para dirimir conflictos políticos, en oposición al uso de la fuerza. En tal sentido, al ejército se le identificó como el defensor de la libertad y de los derechos del pueblo, los guardianes de la patria y de la ley, subordinados al poder civil.⁷⁸ La preocupación de los gobernantes era

“...preparar la opinión pública, para hacer luz y enseñar a los ciudadanos a escoger el camino que deben seguir en los instantes más delicados de su vida, como miembros de una comunidad política...”.⁷⁹

No en vano, la educación fue utilizada como instrumento para internalizar en el pueblo el proyecto político de los liberales, contexto en el cual debe inscribirse la reforma educativa que Mauro Fernández impulsó. La aparición de cartillas cívicas respondió a aquel propósito. Ricardo Jiménez Oreamuno publicó la primera de ellas, en 1888, bajo el nombre de “Curso de Instrucción Cívica para uso de las Escuelas de Costa Rica.” En este sentido, le manifestó al Secretario de Instrucción:

“No me toca a mi sino aplaudir su propósito de que en todas las escuelas se inculque los principios cardinales que dominan nuestro Derecho público. La irracional exclusión de tal estudio hasta hoy, aun en establecimientos de educación secundaria, tiene su explicación histórica: nuestros métodos de enseñanza trasudaban todavía las ideas coloniales, respondían a un estado social en que las masas eran extrañas al Gobierno del país, en que ciertas clases se encargaban de pensar y gobernar por todos. Pero ya es tiempo de adaptar nuestra enseñanza a nuestras nuevas instituciones, como un medio eficaz de que se logre la adaptación de los caracteres a la forma republicana, la cual exige de todos los miembros del estado ser células concientes del cuerpo político...”⁸⁰

Los contenidos de la obra de don Ricardo se referían a la participación ciudadana, derechos y deberes, organización del gobierno y la administración pública en general, y los límites de esta. Además, le otorgó prioridad a la temática electoral, explicando los aspectos relacionados con la figura del sufragio, la organización de este, etc.⁸¹

Además del libro de Jiménez, posteriormente se publicaron otros, escritos por Faustino Montes de Oca y Valeriano Fernández Ferraz. También se encargaron textos en Francia. En este último caso, debe destacarse la obra de Julio Steeg, la que otorgó un valor fundamental al sufragio, como manifestación de la libertad que se disfruta en algunos países, donde los ciudadanos ejercen plenamente y con inteligencia la soberanía y sin abstenerse de ejercer ese derecho. Así, se indicó que el ejercicio del sufragio

“...es sagrado; hay que votar sin dejarse llevar a la indiferencia; pero tampoco conviene dejarse influir por la intimidación o la corrupción. Un buen ciudadano no debe inspirar sus votos más que en el patriotismo.”⁸²

Además, se insistió sobre los derechos, en particular el del sufragio. Para Steeg, tal derecho es uno que

“...sólo existe en los países libres, el que corresponde al derecho a votar, mediante el que todo ciudadano ejerce funciones de soberano, nombrando sus representantes.”⁸³

Los programas oficiales de educación elaborados por la Secretaría de Instrucción, tomaron estos textos como base para la difusión de los principios liberales. El programa de 1890 incluyó como textos de consulta para los maestros el libro de educación cívica de Ricardo Jiménez y la *Historia de Costa Rica* de Pablo Biolley.⁸⁴ El programa de educación cívica contempló aspectos relativos a los deberes con la patria y la sociedad, el conocimiento de los derechos y deberes del ciudadano, la organización del Estado, la soberanía nacional, etc.

En materia electoral, se instruyó sobre el sufragio universal y los procesos electorales, los sistemas de grados, las juntas populares, las convocatorias y las formas de votar.⁸⁵

Así, no solo los cambios materiales facilitaron la extensión del ejercicio del sufragio, sino que también los liberales fortalecieron la educación cívica entre los futuros ciudadanos. Se pretendió que estos aprehendieran el proceso electoral y ejercieran el derecho del sufragio. Sin embargo, el planteamiento se enfocó fundamentalmente en el derecho a elegir, no en el de resultar electo, para lo cual las leyes establecieron siempre requisitos económicos fuertes. Sin embargo, con el transcurrir de las siguientes décadas, la naturaleza de la lucha por el poder exigirá una apertura mayor del sistema político-electoral, otorgando espacios más amplios y significativos de participación, tales como el sufragio a la mujer y el acceso a puestos de elección popular sin cumplir requisitos económicos.

d. Origen del sistema de partidos políticos en Costa Rica

Tras la muerte de Tomás Guardia, le sustituyó provisionalmente Saturnino Lizano, quien pronto entregó el poder, como presidente provisional, a Próspero Fernández. Este aprovechó su condición para manipular los hilos y garantizarse su elección como presidente constitucional para el período 1882-1886. Sin embargo, falleció en 1885, sustituyéndole para terminar su período Bernardo Soto. Como hombre fuerte, Soto actuó en forma similar a su predecesor, en aras de alcanzar la reelección, en 1886. Conforme lo establecía la Constitución Política, el presidente debía ser electo por el sistema de grados mediante elección popular. Para esta elección, dos eran los candidatos. Por un lado, el presidente Bernardo Soto, quien contaba con el apoyo del aparato gubernamental y de la mayoría de la prensa. Por el otro, el general de división Víctor

Guardia, hermano de Tomás Guardia, quien fue electo diputado en el período de Fernández, ocupando incluso la presidencia del Congreso. Luego sería llamado por el presidente a la Secretaría de Gobernación.⁸⁶

Así, y a diferencia de 1882, en la campaña de 1886 se presentaron dos grupos en la competencia electoral. Quienes rodearon a Bernardo Soto asumieron la representación del liberalismo y la obra de gobierno realizada tanto por Fernández como por Soto, afirmando que la candidatura de este “es la del partido liberal”.⁸⁷ Por su parte, se atacó a Guardia y a sus seguidores de ser partidarios del retorno al “oscurantismo”, imagen fortalecida tanto por la relación de algunos de ellos con la dictadura como por el distanciamiento que mantenían con el proyecto oficial.⁸⁸ Esta situación nos obliga a precisar la naturaleza de tales grupos electorales.

El uso del término “partido” es siempre difícil en tanto abarca algunos requisitos tales como un programa o identidad ideológica, voluntad de poder, una organización en una determinada escala geográfica y una cierta permanencia de esa estructura, al igual que un mínimo de disciplina en sus miembros.⁸⁹ Sin embargo, el estricto cumplimiento de estos conlleva ciertos problemas, al punto que incluso en la actualidad podría dudarse de la oportunidad de utilizar este concepto para catalogar a unos o todos los grupos que se disputan el poder. Es necesario, sin embargo, identificar un conjunto de elementos mínimos a partir de los cuales señalar la existencia o no de un partido político. No basta que el propio grupo se defina como partido sino que, en efecto, corresponda a lo que ese término pretende abarcar. Toda lucha política, a través de elecciones, supone un cierto nivel de organización en sus participantes. La estabilidad y permanencia del grupo, un grado de organización mínimo, el compromiso hacia intereses más generales, y la formulación de un programa o proyecto

de gobierno, son elementos que permiten diferenciar un partido político de una facción.

Ya en la década de los sesentas se manifestó un cambio en ese sentido, que sin embargo no se consolidó por el golpe de Jiménez y los gobiernos de Guardia. En los ochentas, la competitividad electoral adopta un renovado vigor que estimula una nueva dinámica en la lucha política. La cultura electoral, la integración de nuevos sectores, y el conocimiento y asunción de las experiencias del extranjero en torno a la lucha partidaria, motivaron el desarrollo de la figura de los partidos en Costa Rica.

Este proceso manifestó la presencia de prácticas faccionales. Estas dejarán también su legado en el desarrollo del sistema de partidos. En efecto, la falta de cohesión dentro del liberalismo costarricense se manifestó en la forma de distintas facciones, las cuales serán la base de los futuros partidos. Fernández primero y después Soto recibieron el apoyo mayoritario de esas facciones. El Partido Liberal, en 1886, no fue más que la reunión de un grupo de facciones liberales tras el candidato Bernardo Soto. La adopción de patrones partidistas transformó esas facciones en fracciones del partido, con lo cual se desarrolló un nuevo elemento en la dinámica política. Este fue el rasgo originario de los partidos en Costa Rica. Lo mismo se refleja con el opositor a Soto, Víctor Guardia, quien tuvo el apoyo de un sector minoritario del liberalismo, como se refleja en la adhesión del periódico *El Nacional*, anticlerical, en 1884. Al parecer, también contó con la colaboración de los grupos conservadores vinculados al extinto dictador.

¿Es posible utilizar el concepto de “partido” cuando no hay dos partidos como mínimo? En efecto este supone una parte, no el todo, lo cual nos lleva a cuestionar su uso en términos de “partido único”, por ejemplo. Lo cierto es que para la elección de 1886 no hubo solo un partido sino dos, el de

Soto y el de Guardia, pero uno de ellos fue reprimido, imposibilitando así su participación final en el proceso electoral. En ese mismo año se gestó un movimiento para crear un Partido de Obreros y Artesanos bajo el impulso de Félix Arcadio Montero, esfuerzo que no fructificó.⁹⁰ De esta forma, asumimos que es en 1886 (año anterior a la designación de Bernardo Soto), no en 1889, cuando surge a plenitud el primer partido político en Costa Rica. El estudio de su desarrollo, junto a la dinámica de la campaña electoral para 1886, contribuye notoriamente a precisar el origen de los partidos.

La discusión ideológica estuvo presente en este proceso electoral. Si bien no se achacó al candidato opositor Víctor Guardia el asumir posiciones conservadoras o favorables al clericalismo, si se le atacó de vincularse con los “ultramontanos” para efectos electorales.⁹¹ Por lo anterior, el periódico *La Chirimía* catalogó su grupo de “partido turnesco”, es decir, aristocrático.⁹² Al respecto llama la atención la insistencia con la cual la prensa liberal se refirió entonces a las ciudades de Cartago y Heredia. Al parecer, en ambas existió una gran reticencia para apoyar a Soto, lo cual permite suponer que en las élites locales hubo una mayor inclinación a favor de Guardia. No debe extrañar que las principales figuras políticas heredianas de esta época aparecieron, en 1894, conformando el Partido Unión Católica.⁹³ *La Chirimía* se refería a ambas ciudades como “Turnesca y Frailera”. Para exponer la situación en Heredia se afirmaba que:

“...una parte importantísima del centro de aquella provincia manifiesta que no hay franqueza en la conducta de los hombres que debieran figurar en ella en primera línea (...) Allí, se dice que las influencias clericales son tan decisivas, que la opinión del Señor Cura

de aquella ciudad es gran parte para que los votos se inclinen en uno u otro sentido.”⁹⁴

Los oficialistas se preocuparon por constituir una estructura sólida de campaña, labor que se inició desde 1885. Para lograrlo, fundaron su propio periódico, *El Boletín Electoral*, a través del cual se enviaron las directrices a los distintos comités locales. La organización creada por el Partido Liberal siguió la misma estructura del proceso electoral establecida en la ley. Como ya hemos visto, la elección se hacía por grados, otorgando a los distritos o parroquias una determinada representación de electores. Así, las elecciones iniciaban a este nivel, lo que exigió una junta en cada mesa para llevar a cabo el control del proceso electoral y garantizar la participación de los ciudadanos mediante el sufragio. Luego siguió la junta de provincia y la autoridad nacional representada por el Secretario de Gobernación.

La estructura de las elecciones establecida en la ley fue retomada por los partidarios de Bernardo Soto, quienes la aplicaron en la conformación de su propio partido. Para coordinar todo el trabajo electoral, constituyeron un comité central denominado “Comité de Partido”, integrado por Francisco María Fuentes, Andrés Venegas, Máximo Fernández, Manuel Montealegre y Juan W. Valenzuela.⁹⁵ Este tenía la responsabilidad de formar comités, buscar fondos, realizar la propaganda y otras labores de proselitismo. Los comités locales se crearon en cada villa y ciudad por un comité provincial, al cual estaban subordinados.⁹⁶ Todos ellos estaban compuestos por un presidente y de dos a cuatro vocales, siendo uno de ellos secretario.⁹⁷ Cada comité tenía como base de trabajo un local o “club”, que generalmente era la casa de alguno de sus dirigentes. Este sirvió como punto de encuentro para los vecinos, promoviendo con ello una mayor identificación popular con el

partido (y la dinámica político-electoral). A partir de esto se comenzó a acuñar el término “club electoral” para referirse al local del partido en la comunidad.⁹⁸

Para impulsar con mayor fuerza el trabajo, levantaron listas de adherentes en todas las localidades. La prensa tuvo un papel destacado, pues comunicó los lugares donde se acudiría a firmar y la persona responsable en cada lugar. Estas listas se publicaron en los medios liberales para dar una muestra de fuerza y se presentaron como firmadas “en forma espontánea y voluntaria.”⁹⁹ De hecho, debemos verlas como reflejo de la mayor integración de nuevos sectores a la vida política, tal como se nota con la presencia de personas analfabetas, por las cuales otros debieron firmar a ruego. En efecto, es normal encontrar en las actas las leyendas: “Rogado de los señores...”, “Por mi padre... y por mí”, “Por mi hijo... y por mí”, y “Por súplica de...”. A veces apareció una persona firmando a ruego de otras en diversas ocasiones, o una sola vez, pero para una lista de 8 a 10 personas. Con esta práctica se refleja que diversos individuos se encargaron de buscar las firmas en sus caseríos o barrios para luego agregarlas a las actas. También se recogían firmas de artesanos, las cuales se presentaban en manifiestos públicos. El propósito de tales listas lo indicó el *Boletín Electoral* al admitir que las adhesiones tienen su importancia, pues involucra a los ciudadanos en el movimiento electoral y define los partidos.¹⁰⁰ Todo lo anterior tenía su finalidad:

“Por lo mismo que confiamos en la popularidad de nuestro candidato queremos que suba en brazos del pueblo y no con auxilio de las bayonetas como sucedía en otra época. Queremos que las elecciones sean el producto de la opinión pública, de trabajos efectuados por la sociedad misma y no por los empleados del poder.”¹⁰¹

La nueva dinámica exigió la presentación de un programa como condición esencial de los partidos políticos. Se afirmaba que estos y sus aspiraciones de gobierno, para ser algo, debían contar con un programa “no de principios vagos e indeterminados, sino de ideas concretas y practicables”.¹⁰² La prensa oficialista señaló que esto no era necesario para el candidato Soto, pues para conocerlo bastaba ver la obra de gobierno de Fernández y la suya propia. Este aspecto era evidente, pues los liberales sotistas no solo habían manifestado en extremo su credo político durante más de cuatro años sino que lo habían llevado a la práctica.

El Partido Liberal le exigió insistentemente su programa al grupo de Víctor Guardia. De hecho, a este lo relacionaron con los sectores más cercanos a la Iglesia, al punto que sus partidarios se valieron del discurso religioso para promover su nombre. La organización y activismo del partido guardista, con el apoyo del periódico *El Nacional*, comenzó a dar frutos, generando preocupación en los círculos oficialistas. Esto motivó al Gobierno a actuar decididamente para neutralizarlo al máximo. En sus memorias, don Víctor habla de persecución y confinamiento a sus partidarios, tomando como ejemplo más relevante que el director del periódico que le apoyaba, J. B. Campuzano, fue encarcelado.¹⁰³ Afirma que ante la prevención de que podía ser asesinado decidió retirar su candidatura.

Un elemento a destacar, por lo novedoso, fue la propaganda abierta en favor de los diversos candidatos. La lucha partidaria implicó una mayor identificación de los actores. En el marco de incorporar más activamente a una diversidad de sectores y obtener su voto, la prensa fue un instrumento eficaz de divulgación. De hecho, permitió una difusión masiva, es decir, mucho mayor que la establecida a través del simple contacto personal. Las giras de Soto por las distintas ciudades y poblados del país fueron constantes, destacando las manifestaciones

públicas en las que no podían faltar los discursos correspondientes. Estos detalles, por lo demás, no pasaron inadvertidos para los periódicos.

El partido liberal no fue un partido homogéneo. Al vislumbrarse como el candidato más fuerte, obtuvo la adhesión de una mayoría de políticos. Sin embargo, y a pesar de trabajar para un mismo candidato, los dirigentes locales mantuvieron sus diferencias. Cada uno tenía sus propias aspiraciones y la satisfacción de ellas los motivaba a participar de lleno en la contienda. Esta situación generó un problema, pues la conformación de papeletas oficiales para el Congreso conllevó a la exclusión de algunos. No debe extrañar, por tanto, que los periódicos *El Otro Diario* y *La Chirimía* promovieran candidatos distintos. Este último periódico sugirió el voto en favor de aquellos que sobresalían por sus luces y honradez, en oposición a los que identificó como “diputados colados”.¹⁰⁴ Fundamentalmente, llamó a apoyar a verdaderos liberales, en contraposición a quienes se identificaron como tales por oportunismo.

El retiro de Guardia consolidó el triunfo de Bernardo Soto. Esta situación la entendió bien el obispo Thiel, exiliado por entonces, quien ordenó al clero apoyar decididamente esta candidatura, y con ello tender puentes al gobierno para favorecer la revocación del exilio. Los curas no manifestaron mucho interés por cumplir las instrucciones de su pastor, provocando con esto presiones mayores hacia Thiel de parte de los sectores oficiales. Poco después de asumir la presidencia para el segundo período y como consecuencia de lo efectuado por el Obispo, Soto autorizó su retorno al país.¹⁰⁵

Para las elecciones de 1889 se presentó una dinámica similar en la conformación de los dos partidos políticos que participaron. El Partido Liberal Progresista fue el heredero directo del Partido Liberal, aunque no agrupó a todos sus anteriores miembros. De hecho, muchos de quienes apoyaron a Soto poco a poco se distanciaron de él y pasaron a la oposición.

El gobierno de don Bernardo se caracterizó por los conflictos internos, aun mayores que los del gobierno de Fernández. Dos veces suspendió las garantías y en tres oportunidades, bajo el supuesto de problemas de salud, delegó el ejercicio de la presidencia en los designados (vicepresidentes).¹⁰⁶ Fueron constantes las renunciaciones de ministros, diputados y militares, además que entró en conflictos con muchos periodistas, algunos antiguos aliados, tales como Juan Fernández Ferraz. Incluso, expulsó a algunos de ellos, como Federico Proaño, que apoyó electoralmente a Soto en las páginas del *Otro Diario*, y Víctor Dubarry. Este último era director del *Diario de Costa Rica* y, a pesar de contar con el favor oficial, cometió la osadía de criticar a un ministro. *La Chirimía*, a través de sus personajes Patricio y el Tío Simón, se refirió a este hecho:

“Nada de eso tío, parece que se resbaló (Dubarry) y agora con el temporal toíticos los caminos están piores pa los que se resbalan; pero es mejor tío, que yo también me calle por lo del resvaladero en tan mal tiempo.”¹⁰⁷

La situación anterior permitió al Partido Constitucional Demócrata reunir tanto a los sectores que apoyaron a Víctor Guardia, en 1886, como a los inconformes con el gobierno de Bernardo Soto. Por lo demás, el activismo desarrollado por los dirigentes de este partido motivó a muchos a apoyarlo, independientemente de su posición hacia el presidente. A este respecto debe destacarse que Rafael Iglesias, jefe de la campaña del partido opositor en 1889, apoyó a Soto en 1886, además que José Joaquín Rodríguez, candidato opositor, fungió como Secretario de Relaciones Exteriores durante la primera licencia que tomó don Bernardo, en la cual su padre, Apolinar de Jesús Soto, asumió la Presidencia. En cuanto a la Iglesia Católica,

esta jugó con dos cartas. Así, por un lado, la mayoría del clero se identificó con Rodríguez, como reacción al proceso de reformas iniciado en 1884, tales como la prohibición de órdenes religiosas, la expulsión del Obispo y los jesuitas, la secularización de los cementerios, la prohibición de la enseñanza religiosa, la aprobación del matrimonio civil y el divorcio, la creación del Registro Civil y la emisión del Código Civil. Por el otro lado, el obispo Bernardo Augusto Thiel apoyó al candidato oficial, el liberal Ascensión Esquivel, como forma de atenuar las actuaciones contra la Iglesia, no solo presentes en Costa Rica sino en muchos países de América Latina.

En 1889, por primera vez se enfrentaron directamente, y hasta el final del proceso electoral, dos partidos políticos. A diferencia de la anterior elección presidencial de 1886, esta vez la oposición tuvo la posibilidad de participar abiertamente en la competencia por alcanzar el mayor número de electores. La desilusión de muchos liberales con el presidente Bernardo Soto, ya fuera por sus actuaciones como gobernante, o por no satisfacer a plenitud las ambiciones individuales de algunos, además del revanchismo de los seguidores de Víctor Guardia, alimentaron al Partido Constitucional Demócrata. De hecho, este experimentó un gran crecimiento, al punto que originalmente dos personas se disputaron la candidatura: José Joaquín Rodríguez y Alejandro Alvarado, aunque al final el éxito correspondió al primero.¹⁰⁸ La agitación desarrollada en el proceso electoral obligó al gobierno a tomar medidas preventivas. El personal de policía creció significativamente en pocos meses, lo que aumentó la desconfianza de los opositores. No fue sino hasta el nuevo gobierno del Dr. Carlos Durán, que el Ejecutivo decretó su reducción.¹⁰⁹

En las comunidades, la existencia de dos partidos fuertes marcó también un nuevo campo de lucha entre las facciones locales. Si la previsibilidad de los resultados, en 1886, motivó

una adhesión mayoritaria a favor de Soto, esta vez la competitividad entre dos grupos nacionales de similar peso posibilitó que las disputas de aldea asumieran a su vez un carácter partidista. De esta forma, el naciente sistema de partidos incorporaba nuevos elementos para alcanzar su consolidación. La constitución de una estructura nacional de partido se sustentó en esas diferencias localistas. La experiencia de 1886 obligó a los distintos grupos a trabajar por un candidato común, aunque cada cual pretendiera alcanzar una cuota propia en su respectiva área geográfica de influencia. El motivo es evidente: el botín político también se distribuía en la forma de diputaciones y puestos en las municipalidades y alcaldías. Sin embargo, en 1889 la situación fue distinta, por lo se relacionaron las luchas localistas con la disputa nacional entre los dos partidos. En el distrito de Carrillo tal situación se manifestó con claridad. Las diferencias entre Constantino Ureña y Nicolás Guerrero se identificaron ahora bajo las banderas Liberal y Constitucional respectivamente. El triunfo local de Ureña se tradujo en la pérdida de un distrito para el candidato presidencial Rodríguez.¹¹⁰

Después de transcurridas las elecciones, el conflicto político conservó la identidad partidista recién adoptada a partir de la relación entre el poder local y el poder nacional. De esta forma, el partido fue el común denominador de un conjunto de intereses políticos locales, tan disímiles entre sí, pero integrados en este aspecto dentro de una misma corriente. Y en este marco se fueron desarrollando los conflictos en las comunidades. Así, cuando el Gobernador de Guanacaste, Juan V. Bustos, rindió un informe al Secretario de Gobernación sobre la situación de la provincia, a principios de 1890, señaló lo siguiente sobre los grupos locales:

“En la villa de Cañas encontré igual división que en la de Bagaces. Es de sentirse que en

ambas villas el círculo conocido en ellas como constitucional, sea el que está en mayor desacuerdo con los Jefes Políticos, quienes han sido reconocidos como del mismo gremio.”¹¹¹

José Joaquín Rodríguez alcanzó un apoyo mayoritario en las comunidades aledañas a la capital. El oficialismo se resquebrajó a tal punto que la campaña opositora fue ahí más efectiva, lo que permitió la organización de una estructura partidista de mayor solidez que la esquivelista. Suponemos que el activismo de Iglesias y su capacidad negociadora permitió la adhesión de los líderes comunales a favor del Constitucionalismo. Así, por ejemplo, en el distrito de Guadalupe la papeleta de Rodríguez obtuvo el apoyo unánime de los 223 votantes, mientras que en el distrito Catedral alcanzó 154 votos contra 4.¹¹²

Lo acontecido en 1889 reviste de esta manera significación, pues fue la primera vez que un grupo opositor accedió al control del Ejecutivo gracias a un triunfo electoral. Pero más relevante fue la presencia popular en los eventos, la identificación de un actor que abandonaba ahora el anonimato. Esta situación fue el resultado de un proceso de varias décadas, no el producto de la espontaneidad. Sin embargo, lo anterior no marcó una constante dado que las experiencias inmediatas reflejaron algo distinto, como se comprueba con los gobiernos de Iglesias, productos del fraude electoral y la coacción.

e. El juego de los partidos y la transacción

La figura de los partidos políticos se consolidó en la década de los noventas. En adelante, las aspiraciones políticas deberán canalizarse a través de la forma del partido. Los grupos liberales sufrieron un permanente fraccionamiento, lo que se tradujo en la constitución de un gran número de partidos.

No en vano, para 1891 tendremos dos agrupaciones liberales enfrentando al Partido Unión Católica, de carácter clerical. Otras más, en 1893, tratarán de llegar a un acuerdo para las elecciones de 1894. La identidad de principios resultaba perjudicada con la discrepancia en los objetivos y en las aspiraciones, lo que unido a la inexperiencia de la figura de los partidos, facilitaba la fragmentación en una diversidad de tendencias, cada cual un posible embrión de un nuevo partido. Esta época todavía presenciaba una transición de la facción al partido (109). En palabras de Máximo Fernández esto se retrata con claridad:

“El Partido Liberal, compuesto de lo más notable de este país, por su talento, capital e influjo, es digno de regir los destinos de la nación por su gran energía; pero la misma independencia que inspira a los elementos que lo componen en su parte más escogida, ha venido a formar una verdadera dificultad para su triunfo (...) Si estos valiosos elementos, ahora opuestos, llegaran a unirse, entonces la batalla podría dar un buen resultado...”¹¹³

Algunos ejemplos permiten percibir la relevancia que la figura del partido adquirió entonces. La Iglesia Católica decidió emprender la recuperación, a través de la vía electoral, del terreno perdido en la década anterior, primero con la organización de una asociación “para la defensa de los intereses católicos en toda su amplitud” y luego con la creación de un periódico de carácter político.¹¹⁴ Aquella asociación se transformó en corto tiempo en un partido político. Por su parte, las aspiraciones de algunos sectores populares se reflejaron en el Partido Independiente Demócrata, de Félix Arcadio Montero.

La Unión Católica fue el primer partido en pretender una permanencia más allá de una campaña electoral. Su organización existió hasta que las reformas jurídicas que prohibieron el uso de motivos religiosos con fines electorales ocasionaron su disolución. Sin embargo, a partir de 1894 surgieron otros partidos que lograron permanecer muchos años en la vida política costarricense. Así, por ejemplo, el grupo oficialista que impulsó a Iglesias, adoptó el nombre de Partido Civilista y permaneció en escena durante veinte años. Algo similar se presentó con el primer Partido Republicano, de Máximo Fernández. Estos dos partidos desaparecerán con el retiro de sus máximos líderes, tras el golpe de Estado de Federico Tinoco al presidente González Flores, en 1917. De esta manera, a pesar de la organización que los partidos alcanzaron y de la integración de diversos sectores sociales, la naturaleza de estos grupos fue esencialmente caudillista. El segundo Partido Republicano, a partir de la segunda década del siglo XX, comenzará a cambiar esta situación.

El régimen electoral, que se consolidaba en función de la lucha partidista, heredó algunos vicios del anterior sistema. De esta forma, los líderes locales hicieron valer su influencia, por la cual obtuvieron prebendas a cambio de los votos que pudieron aportar en su comunidad. En las zonas rurales se sintió definitivamente el peso del gamonal, personaje clave en la política costarricense de la primera mitad del siglo XX, y el cual la oligarquía debe tolerar a regañadientes.¹¹⁵ El fraude, la coacción, la manipulación y la participación relativa del pueblo serán las constantes en el juego inicial de los partidos. Pero se desarrollará a plenitud otro elemento: la movilización de masas. Las manifestaciones de los artesanos, en 1886, y los eventos de noviembre de 1889, son las primeras manifestaciones de esa práctica. En la campaña de 1898, cuando Iglesias pretendía su reelección, la que a la postre obtuvo, sus rivales

organizaron lo que se conocía como Partido Oposicionista (en contraposición al Partido Reeleccionista). A pesar del retiro definitivo de la oposición, al considerar que las garantías no estaban dadas para participar, mostró en el transcurso del proceso una gran capacidad de convocatoria. En efecto, el 25 de julio de 1897 realizó una manifestación de fuerza en Cartago, logrando trasladar grandes cantidades de personas desde otros lugares del país. Así, por ejemplo, de Heredia llegaron más de 800 personas.¹¹⁶ Incluso, hasta algunas rebeliones armadas se organizaron tomando como base los partidos, como la abortada en setiembre de 1897, liderada por Zenón Castro, quien levantó la bandera del Partido Republicano para obtener adeptos.¹¹⁷

En 1902, tras ocho años de gobierno autoritario, Rafael Iglesias se encontraba en una situación difícil. Al aproximarse el final de su segundo período, se abrió el debate en torno a la sucesión. Ante la amenaza de la continuidad de Iglesias y su grupo, el sector más fuerte de la oposición decidió responder a las propuestas negociadoras del presidente.¹¹⁸ ¿Cómo se realizó el diálogo? Mediante delegados de los dos partidos políticos principales: el Civilista y el Republicano. En realidad, el proceso de negociación fue rápido, iniciando a mediados de 1901, y finalizando en agosto del mismo año. Las condiciones establecidas por el presidente, en carta enviada al Lic. Cleto González Víquez en condición de intermediario, fueron las de suspender todo trabajo de propaganda y la conformación de una comisión de 3 ó 5 delegados por cada grupo, para conferenciar el 17 de noviembre y designar ahí el candidato a la presidencia. Señalaba Iglesias que:

“Es entendido que el candidato o candidatos que yo proponga el día antes fijado, podrán ser de uno u otro partido, sin que sea óbice, para ser aceptado por la oposición, el que

fuese miembro connotado del partido Civil y adicto enteramente a mi Gobierno, pues es convenido que el color político a que pertenezca el candidato propuesto, no importa al caso, siempre que reúna, por lo demás, las condiciones de honradez e ilustración que le hagan digno del alto cargo a que se desea elevarlo y le permitan, de otra parte, constituir gobierno propio.”¹¹⁹

La Asamblea del Partido Republicano hizo dos observaciones importantes con respecto a la posición de Iglesias. La primera fue relativa a la fecha propuesta por este, la cual consideraron muy lejana, sugiriendo como la adecuada el 15 de setiembre. En efecto, extender tanto el plazo de decisión otorgaría un gran margen de maniobra al Presidente, máxime que este había exigido para negociar la suspensión de toda propaganda electoral. Por ello se demandó que, tras el acuerdo definitivo, se realizaran las elecciones primarias a más tardar tres meses después. La segunda observación tuvo que ver con las palabras de Iglesias, transcritas antes, las cuales los republicanos catalogaron de “reiterativas”, pues el mismo presidente había señalado que, sin restricciones, los delegados se pondrían de acuerdo en torno a la persona elegida. Con esto, le insinuaban a don Rafael que no le permitirían actuar tan libremente como parecía pretenderlo.¹²⁰

Al final, se decidió realizar la reunión el día 14 de setiembre de 1901, a las 3:00 p. m., en la Casa Presidencial. Tras las formalidades de rigor, se procedió a escuchar las propuestas de los delegados. El Partido Republicano citó el nombre de Cleto González y el Partido Civil el de Octavio Beeche. Ninguno fue aceptado, por lo cual correspondió el turno al presidente. Iglesias propuso a Ascensión Esquivel, ante la sorpresa

de los delegados de la oposición, nombre que posteriormente analizó la asamblea republicana. Esquivel había sido el candidato de los liberales en 1889, campaña que llevó a la presidencia a José Joaquín Rodríguez, suegro de Iglesias. Al final, su nombre fue aceptado por ambos grupos. Este proceso de negociación que condujo a la “transacción”, refleja en definitiva la consolidación de la figura de los partidos políticos como actores fundamentales (y formales) en las luchas por el poder.

Para ratificar la decisión, ambos partidos constituyeron una coalición a la cual denominaron Partido Unión Nacional. La transacción, sin embargo, no fue aceptada por un grupo de opositores que, para luchar contra Esquivel, inscribieron la candidatura de Máximo Fernández.¹²¹ Difícil fue enfrentar la coalición del partido del gobierno con los sectores más fuertes del Partido Republicano. En efecto, Esquivel resultó electo presidente por amplia mayoría, en 1902.

En el siglo XX, las luchas electorales se realizaron a través de los partidos políticos. Así, estos asumieron un papel de intermediarios entre las autoridades políticas y la sociedad civil. La democracia costarricense, sin embargo, asumió un carácter fundamentalmente electoral, en términos que redujo su ejercicio a la emisión del voto cada cierto tiempo, sin considerar mecanismos de participación más amplios. Al asumir los partidos políticos una posición fundamental en esas prácticas electorales, la democracia costarricense se configuró como una democracia de partidos, en un marco de estabilidad política, pero de participación restringida. Por tanto, el sistema político se ha caracterizado desde entonces como una democracia insuficiente.

NOTAS

- 1 Una recopilación reciente de las constituciones del país, aunque no incluye la de Cádiz, es:

Costa Rica, *Colección de Constituciones de Costa Rica. De Pacto de Concordia a la Constitución de 1949*, compilador Marco A. Mena Brenes. San José, Imprenta Nacional, 2000. Este puede consultarse para cotejar las referencias que hacemos en el presente libro.
- 2 Sáenz Carbonell, Jorge. *El Despertar Constitucional de Costa Rica*. San José, Editorial Libro Libre, 1985, pp.170-171.
- 3 Ambos estatutos rigieron como cartas fundamentales, es decir, como constituciones políticas.
- 4 Constitución de la República Federal de Centroamérica. Art. 14.
- 5 Constitución del Estado Libre de Costa Rica de 1825. Art. 18.
- 6 Molina Jiménez, Iván. *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991, pp. 276 y 286-290.
- 7 Chacón Pacheco, Nelson. *Reseña de nuestras leyes electorales*. San José, Editorial Costa Rica, 1975, pp. 58-61.

Costa Rica. *Censo de Población 1883* (reproducción). San José, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 1975, p. 11.
- 8 Constitución Política de 1847. Artículo 31.
- 9 Constitución Política reformada de 1848. Artículo 9. En torno a los problemas relativos con la vigencia de las Constituciones de 1847, y la “reformada” de 1848, léase: Sáenz, *op. cit.*, pp. 434-436.
- 10 Constitución Política de 1847. Artículo 62.
- 11 Silva, Margarita. *Las elecciones y las fiestas cívico-electorales en San José, durante la formación del Estado Nacional en Costa Rica (1821-1870)*. San José, Tesis de Maestría en Historia, 1992.
- 12 Molina, *op. cit.*, p. 286.
- 13 ANCR. Serie Municipal, número 473, folios 59 y 63v., y número 502.
- 14 ANCR. Serie Gobernación 23305.
- 15 Ley Electoral de 1848. Artículo 25.

- 16 Ley Electoral de 1838. Artículo 9.
- 17 *Noticioso Universal*. 4 de enero de 1833, p. 7.
- 18 Es necesario indicar, sin embargo, que algunas asambleas constituyentes se convirtieron en tribunas de la oposición al gobernante de turno. Carrillo y Guardia, por ejemplo, optaron finalmente por clausurarlas.
- 19 Boyle, Frederick. "A Ride across the continent. A personal Narrative of Wanderings through Nicaragua and Costa Rica. En: Quesada Pacheco, Miguel Ángel. *Entre silladas y rejoyas. Viajeros por Costa Rica de 1850 a 1950*. Cartago, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2001, p. 165.
- 20 ANCR. Serie Municipal 473, f. 66v.
- 21 ANCR. Serie Municipal 476, f. 35.
- 22 Costa Rica. *Colección de Leyes y Decretos. 1843*. San José, Imprenta de la Paz, pp. 18 y 19.
- 23 Esta afirmación es coincidente con lo indicado por Molina y Palmer, quienes señalan a modo de hipótesis que para fines del siglo XIX y principios del siglo XX, era preferible para el Poder Ejecutivo intervenir en el segundo grado más que en el primero, dado que el número de electores era evidentemente inferior al de ciudadanos, además que las pasiones electorales, cuando se reunía esta asamblea, habían disminuido notoriamente. Molina, Iván, y Lehoucq, Fabrice. *Urnas de lo inesperado. Fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948)*. San José, Editorial de Universidad de Costa Rica, 1999, pp. 23 y 24.
- 24 Citado por: Obregón, Clotilde. *La Primera Administración del Doctor Castro (1847-1849)*. San José, Tesis para optar al grado de Licenciada en Historia, Universidad de Costa Rica, 1968, p. 112.
- 25 ANCR. Serie Municipal 644, f. 1-12.
- 26 Véase cita 9.
- 27 ANCR. Serie Gobernación 3590, f.1v.-2.
- 28 *Ibíd*, f. 3.
- 29 Blen, Adolfo. *El periodismo en Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1983, pp. 66-67.
- 30 Fernández Guardia, Ricardo, comp. *Costa Rica en el Siglo XIX*. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1970, pp. 477-478.

- 31 Sobre el surgimiento de lugares como hoteles, posadas y restaurantes, donde se leían periódicos y asistían muchos extranjeros véase: Fumero Vargas, Patricia. “La ciudad en la aldea. Actividades y diversiones urbanas en San José a mediados del siglo XIX.” En: Molina, Iván y Palmer, Steven. *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*. San José, Porvenir-Plumsock Mesoamerican Studies, 1992, pp. 82-84.
- 32 *El Costarricense*, 15 de setiembre de 1849, p. 327.
- 33 *La Gaceta*, 10 de diciembre de 1853, p. 2.
- 34 *Crónica de Costa Rica*, 22 de enero de 1859, p. 2.
- 35 Molina Jiménez, Iván. “Azul por Rubén Darío. El libro de moda. La cultura libresca del Valle Central de Costa Rica (1780-1890)”. En: Molina, Iván y Palmer, Steven. *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*. San José, Porvenir-Plumsock Mesoamerican Studies, 1992, pp. 155-159.
- 36 Blen. *op. cit.*, p. 102.
- 37 El fracaso de la invasión permitió a los líderes respirar con tranquilidad. Las palabras de uno de ellos, Francisco María Iglesias, donde le comunica a Vicente Aguilar, en 1860, el fusilamiento de Mora, son contundentes: “*Don Vicente, nuestra vida y nuestros bienes y familia han pendido de un hilo, y la muerte o la miseria y el destierro, eran nuestro lote. En acción de gracias por el inmenso favor que Dios nos ha acordado, debemos hacer privadamente alguna obra meritoria ante sus ojos...*” En: González Víquez, Cleto. *Obras Históricas*. San José, Librería e Imprenta Atenea, 1958, p. 403.
- 38 *Nueva Era*. 17 de agosto de 1859, p. 2.
- 39 *La Gaceta Oficial*. 8 de octubre de 1859.
- 40 *La Gaceta Oficial*. 19 de octubre de 1859, p. 4.
- 41 *Ídem*.
- 42 Así, por ejemplo, algunos se manifestaron en contra de la siguiente forma:

“No poseemos los elementos necesarios para gozar de la libertad en toda su extensión, somos muy nacientes y, por lo tanto, muy débiles y sin la robustez que posee todo cuerpo de una edad completa (...) Así es una pasión si al nacer, quiere gozar de la misma libertad que tienen los pueblos grandes y antiguos; si aun careciendo de los

elementos para su apoyo quiere imitar a estos, sin acordarse de que también esos grandes pueblos han experimentado en su niñez y aun en su juventud, todas las vicisitudes que trae consigo la vida."

La Gaceta Oficial. 29 de octubre de 1859, p. 3.

- 43 Constitución Política de 1859, artículo 52.
- 44 *La Gaceta Oficial*. 27 de agosto de 1859, p. 1.
- 45 Constitución política de 1859, Art. 61.
- 46 *La Gaceta Oficial*. 22 de agosto de 1868, p. 1.
- 47 Argüello Mora, Manuel. *Obras literarias e históricas*. San José, Editorial Costa Rica, 1963, p. 105. Además: *La Patria*. 4 de enero de 1866.
- 48 Un estudio sobre las facciones y el origen del sistema de partidos, se puede consultar:
Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- 49 Argüello Mora. *op. cit.* pp. 101-102.
- 50 Montúfar, Lorenzo. *Memorias autobiográficas*. Guatemala, Tipografía Nacional, 1898, p. 419.
- 51 Blen. *op. cit.*, p. 179.
- 52 Obregón Loría, Rafael. *La segunda caída del Doctor Castro*. San José, Universidad de Costa Rica, 1968, p. 30.
- 53 Guardia Gutiérrez, Víctor. "Memorias del señor Víctor Guardia Gutiérrez, general de división del Ejército de Costa Rica." En: Academia de geografía e historia de Costa Rica. *Documentos históricos*. San José, Imprenta Nacional, 1990, pp. 195-198.
- 54 Chavarría, Dunia. *Segunda dictadura de don Tomás Guardia*. San José, tesis de grado, Universidad de Costa Rica, 1982, pp. 17 y 18.
- 55 González Pacheco, Carlos, y Solís Salazar, Edwin. *El ejército en Costa Rica: poder político y poder militar. 1870-1890*. San José, Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad de Costa Rica, 1989, pp. 166-170.
- 56 Casorla, José Ricardo. "Apuntes de un Diario. Por una de las víctimas del General Guardia." En: Academia de geografía e historia de Costa Rica. *Documentos históricos*. San José, Imprenta Nacional, 1990, p. 93.

- 57 Vega Carballo, José Luis. *Orden y Progreso: la formación del Estado Nacional en Costa Rica*. San José, Instituto Centroamericano de Administración Pública, 1981, pp. 264-268.
- 58 Vargas Arias, Claudio Antonio. *El liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica*. San José, Ediciones Guayacán, 1991, pp. 79-82.
- 59 ANCR. Serie Gobernación 7083, fs. 7-8.
- 60 *La Gaceta Oficial*. 19 de marzo de 1882.
- 61 *Otro Diario*. 27 de enero de 1886, p. 1.
- 62 Según decreto del 24 de setiembre de 1877. Ver: Orozco, Rafael. *Elementos de Derecho Penal de Costa Rica*. San José, Imprenta Nacional, 1882, p. 204.
- 63 Ley del 11 de mayo de 1880, art. 1. ANCR. Serie Gobernación 26451, f. 7.
- 64 Polakowski, Helmuth. "Guatemala y Costa Rica". En: Quesada Pacheco, Miguel Ángel. *Entre silladas y rejoyas. Viajeros por Costa Rica de 1850 a 1950*. Cartago, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2001, pp. 229-230.
- 65 *La Chirimía*. 3 de julio de 1886, p. 2.
- 66 *Colección de Leyes y Decretos*. Acuerdo 87, 1 de julio de 1885.
- 67 *Ibíd*, Acuerdo 4, 14 de enero de 1886.
- 68 *Otro Diario*, Nº 62, p. 1 y *La Chirimía*, 3 de julio de 1886, p. 2.
- 69 *La Chirimía*. 19 de julio de 1886, p. 3.
- 70 *Otro Diario*. Nº 28, 3 de diciembre de 1885, p. 1.
- 71 *La Chirimía*. 10 de julio de 1886, p. 2.
- 72 *Boletín Electoral*. 21 de febrero de 1886, p. 2.
- 73 *Otro Diario*. 5 de enero de 1886, p. 1.
- 74 *El Demócrata*. 8 de setiembre de 1889, p. 4.
- 75 Al respecto, se hicieron denuncias contra alcaldes (véase: *Otro Diario*. 14 de enero de 1886); y contra individuos que abusaban de su poder económico (véase: *La Chirimía*, 4 de abril de 1886, p. 4).
- 76 ANCR. Serie Gobernación 26451, f. 10.

- 77 ANCR. Serie Gobernación 26665, fs. 1al 4.
- 78 *Otro Diario*. Nº 56, p. 2.
- 79 *Boletín Electoral*. 23 de febrero de 1886, p. 2.
- 80 Dobles Segreda, Luis. *Índice Bibliográfico de Costa Rica*. San José, librería e Imprenta Lehmann, 1935. Tomo 7, pp. 146-147.
- 81 *Ibíd*, p. 149.
- 82 Steeg, Julio. *Instrucción Moral y Cívica. El Hombre-El Ciudadano*. Paris (Francia), Librerie de Hachette, 1890, p. 119.
- 83 *Ibíd*.
- 84 Costa Rica. *Programas Oficiales de Instrucción Primaria*. San José, Tipografía La Prensa Libre, 1890, p. 21.
- 85 *Ibíd*, pp. 38-49.
- 86 Guardia, *op. cit.*, p. 208.
- 87 *Otro Diario*. 11 de febrero de 1886, p. 3.
- 88 *Otro Diario*. 30 de enero de 1886, p. 1.
- 89 Romero Pérez, Jorge Enrique. *Partidos Políticos, Poder y Derecho*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1985, pp. 12-20.
- 90 De la Cruz, Vladimir (cord.). *Historia General de Costa Rica*. San José, Euroamericana de Ediciones Costa Rica S.A., 1989. Volumen 4, p. 149.
- 91 *Otro Diario*. 30 de enero de 1886, p. 3.
- 92 *La Chirimía*. 20 de junio de 1886, p. 3.
- 93 Carranza, *op. cit.*, pp. 108-109.
- 94 *Otro Diario*. 8 de febrero de 1886, p. 1.
- 95 *Otro Diario*. 28 de enero de 1886, p. 2.
- 96 *Boletín Electoral*. 9 de febrero de 1886, p. 2.
- 97 *Boletín Electoral*. 30 de enero de 1886, p. 2.
- 98 *Otro Diario*. 17 de febrero de 1886, p. 1.
- 99 *Boletín Electoral*. 12 de febrero de 1886.

- 100 *Boletín Electoral*. 9 de febrero de 1886, p. 2.
- 101 *Boletín Electoral*. 21 de febrero de 1886, p. 2.
- 102 *Otro Diario*. 14 de abril de 1886, p. 2.
- 103 Guardia, *op. cit.*, p. 210.
- 104 *La Chirimía*. 13 de marzo de 1886, p. 4.
- 105 Vargas. *op. cit.*, p. 210.
- 106 *Colección de Leyes y Decretos*. Acuerdo 1 del 26 de julio de 1886; Acuerdo 2 del 4 de diciembre de 1886; Decreto 37 del 6 de noviembre de 1886; Decreto 25 del 2 de noviembre de 1888; y Decreto 20 del 1 de mayo de 1889.
- 107 *La Chirimía*. 9 de octubre de 1886, p. 1.
- 108 Peralta Quirós, Hernán. *Don Rafael Iglesias. Apuntes para su biografía*. San José, Imprenta Trejos, 1928, p. 28.
- 109 *Colección de Leyes y Decretos*. Acuerdo 450 del 10 de diciembre de 1889.
- 110 Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación 25030.
- 111 Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación 8811 Documento 56, folio 3.
- 112 Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Gobernación 25030 y 25026.
- 113 Fernández, Máximo. *Al Partido Demócrata*. (Hoja suelta) 18 de diciembre de 1893. Imprenta y papelería de José Canalías.
- 114 Di Luca Laurito, Clara. *El Partido Unión Católica, primer partido ideológico de Costa Rica*. San José, Tesis de grado para optar a la Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1973, pp. 12 y 17.
- 115 Quesada Soto, Álvaro. *La formación de la narrativa nacional costarricense (1890-1910)*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1986, p. 53.
- 116 Archivo Curia Metropolitana. Serie Fondos Antiguos, documentación empastada. Caja 434, folio 372.
- 117 Archivo Curia Metropolitana. Serie Fondos Antiguos, documentación empastada. Caja 434, folios 66 a 68.

- 118 Oconitrillo, Eduardo. *Un siglo de política costarricense*. San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1981, p. 35.
- 119 *Documentos relativos a la transacción verificada entre los partidos políticos de la República, con el fin de elegir Presidente para 1902-1906*. San José Tipografía Nacional, 1901, p. 2.
- 120 *Ibíd*, p. 5.
- 121 Oconitrillo. *op. cit.*, pp. 38-39.



#QuedateEnCasa



#QuedateEnCasa



EDITORIAL
UCR

Ejemplar sin
valor comercial

ACERCA DEL AUTOR

Hugo Vargas González. Licenciado en Historia, Universidad de Costa Rica. (1996). Licenciado en Derecho, Universidad de Costa Rica. (1998). Cursa estudios de Doctorado en Historia Contemporánea, Universidad de Toulouse-Le Mirail (Francia).

Profesor de Historia en las Escuelas de Historia y de Estudios Generales. También ha impartido lecciones en la Sede Regional de Occidente.

Trabajó como asesor legal para la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) y ejerce como abogado y notario. Su área de estudio es la historia política contemporánea, en la cual ha realizado sus trabajos de investigación y publicaciones.

EDITORIAL
UCR
Ejemplar sin
valor comercial



#QuedateEnCasa

La licencia de este libro se ha otorgado a su comprador legal.

Valoramos su opinion. Por favor
[comente esta obra](#)



Adquiera más de nuestros
libros digitales en la [Librería UCR virtual](#)

LIBRERÍA
UCR

VIRTUAL



Los procesos electorales en Costa Rica se han desarrollado, desde antes de la independencia, gracias a la organización establecida por la Constitución de Cádiz (1812). Desde entonces, los factores electorales han tenido un rol fundamental en la estructuración y desarrollo del Estado. Han servido como instrumento para la contienda política, al legitimar el acceso al poder político, y su reconocimiento por los diversos actores, además de permitir la consolidación de un sistema con importantes rasgos de estabilidad. De esta forma, el sufragio se consolidó como la vía legítima para acceder a la administración de los poderes del Estado, limitando cada vez más, en un proceso que surge desde el siglo XIX, el peso

de los factores militares.

Desde los inicios de la vida independiente, el proceso de formación del Estado en Costa Rica debió hacer frente a diversos obstáculos. Los localismos, la debilidad económica, las luchas faccionales y las tentativas militares contribuyeron a dificultarlo; sin embargo, y en el marco de un largo proceso, finalmente primó el reconocimiento de los aspectos institucionales y jurídicos. El desarrollo de una “cultura del sufragio”, como resultado de la aceptación de las formas liberales, así como el valor de la legalidad (como legado de la época colonial) y una participación constante y competitiva de diversos actores políticos, permitieron, entre otros factores, el surgimiento de un sistema de partidos, y la consolidación del sistema democrático liberal en Costa Rica.

ISBN 978-9977-67-946-4



9 789977 679464

Universidad de Costa Rica
Escuela de Historia
Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica